



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

# El fenómeno del Sicariato en el Perú

**Estado situacional y experiencias del  
adolescente en conflicto con la Ley Penal  
sancionado por sicariato**



**INDAGA**  
OBSERVATORIO NACIONAL  
DE POLÍTICA CRIMINAL

Consejo Nacional  
de Política Criminal



## **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**

ANA TERESA REVILLA VERGARA  
Ministra de Justicia y Derechos Humanos

FERNANDO RAFAEL CASTAÑEDA PORTOCARRERO  
Viceministro de Justicia

ZOILA ISABEL MACAVILCA ROMÁN  
Directora General de Asuntos Criminológicos

ARTURO HUAYTALLA QUISPE  
Coordinaciones del Observatorio Nacional de Política Criminal – INDAGA

### **INDAGA – Observatorio Nacional de Política Criminal**

#### **Responsable de investigación**

Luis Guerra Pallqui  
Tadeo Rodríguez Vargas  
Christian Flores Calderón  
Oriana Vogt Vera  
Maholy Sánchez de Magri  
Fernando Vega Torrejon

#### **Colaboradores:**

Alberto Cabello Saldivar, Jacqueline Junco Supa,  
William Atencio Becerra, Andrea Condori González  
Wendoline Cuyubamba Quispe, Hugo Mauricio Romero  
Elida Pérez Meza, Joshep Pérez Quintanilla  
y Nashly Valle Chacaltana

#### **Diseño de portada**

Luis Ccucho Acurio

#### **Diagramación**

Julio Domínguez Hamada

ÍNDICE

Presentación .....	5
Reconocimiento .....	6
Introducción .....	7
Colaboradores .....	9
<b>Capítulo I. El fenómeno del sicariato .....</b>	<b>10</b>
1.1. Las muertes violentas y el sicariato .....	11
1.2. Homicidios en América Latina .....	13
1.3. El sicariato ejecutado por adolescentes en América Latina .....	26
1.4. Normativa en el caso de sicariato en el Perú .....	30
<b>Capítulo II. Explicación criminológica del sicariato .....</b>	<b>38</b>
2.1. Teoría de la Oportunidad Diferencial .....	39
2.2. Teoría de la Elección Racional .....	42
2.3. Teoría de la Asociación Diferencial .....	44
2.4. Técnicas de Neutralización .....	45
<b>Capítulo III. Resultados cualitativos y cuantitativos .....</b>	<b>49</b>
3.1. Cifras del sicariato en el Perú .....	50
3.2. Resultados cualitativos del sicariato .....	61
3.2.1. Marcos: Del robo de celulares al asesinato por encargo .....	61
3.2.2. Camilo: El aviso de retiro, el forcejeo y la muerte .....	63
3.2.3. Abraham: “Lo hice así para no fallar” .....	64
3.2.4. Kevin: “No está bien visto mostrar miedo, ser sensible” .....	66
3.2.5. Álvaro: Pudo ser un gran futbolista del Callao .....	67
3.2.6. David: “Mi cabeza está pedida” .....	69
Hallazgos .....	71
Recomendaciones .....	74
Referencias bibliográficas .....	77
Anexos .....	82

## PRESENTACIÓN

Con la incorporación del delito de “sicariato” como nuevo tipo penal, en julio del año 2015, nuestro país dio un gran paso para enfrentar la problemática del homicidio por encargo. No obstante, resulta urgente la realización de diversas acciones que permitan aproximarnos y comprender este fenómeno desde múltiples perspectivas.

Es por ello que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través del Observatorio Nacional de Política Criminal – INDAGA, emprendió una investigación con el fin de elaborar un perfil de adolescentes que han sido condenados por la comisión del delito de sicariato.

Para realizar esta investigación, se formuló un planteamiento que -en base información científica en torno a los homicidios por encargo, a nivel nacional e internacional - incorporó un matiz de análisis especial pues recoge los testimonios de los seis condenados por delito de sicariato que cumplen sentencia en nuestro país. Aquí destacamos el apoyo del Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ), sin el cual este trabajo no habría sido posible.

Este trabajo surge de la necesidad de realizar un acercamiento hacia el fenómeno del sicariato en el Perú, con énfasis al camino que siguió el adolescente. Del mismo modo, ahondando en las estadísticas y motivaciones de aquellos sentenciados por sicariato, buscamos ofrecer un perfil de características comunes que pueda orientar a las intervenciones que desarrolla el Estado, con la finalidad de mejorar las acciones preventivas.

De esta manera, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos contribuye a afianzar el rol del Estado en la atención y la búsqueda de soluciones de aquellas problemáticas que afectan directamente el bienestar y el desarrollo de los ciudadanos y ciudadanas.

**ANA TERESA REVILLA VERGARA**  
Ministra de Justicia y Derechos Humanos

### RECONOCIMIENTO

Al equipo del Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ), especialmente, al Psic. Alberto Cabello Saldivar y la Psic. Jacqueline Junco Supa, quienes desde su experiencia enriquecieron el modo de comprender los hallazgos de la investigación y las historias relatadas. De igual forma, un agradecimiento al Director del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima, Psic. Cristian Solano Melo, y al Coordinador del Anexo III, Psic. Guillermo Cavero López, así como al equipo multidisciplinario y demás miembros de los Centros.

A los adolescentes y jóvenes que nos permitieron adentrarnos en sus vidas por medio de sus relatos y experiencias contadas. Son ustedes, y la necesidad de comprenderlos, la motivación principal de este estudio del que se espera se obtenga las mejores recomendaciones para atenderlos desde sus propias vivencias. Sin ustedes y su disposición, no habría sido posible.

Al grupo de expertos de la División de Investigación Criminal (DIVINCRI) del Callao, del Departamento de Investigación Criminal (DEPINCRI) en materia de homicidios del Callao, de la Dirección de Investigación Criminal (DIRINCRI) en temas de homicidios de la Policía Nacional del Perú (PNP), del Observatorio del Delito y la Criminalidad (Dirección de Criminalística / DIRCRI- PNP), de la Municipalidad Metropolitana de Lima y a los investigadores de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, quienes desde su perspectiva profesional y especializada compartieron sus aportes para potenciar los resultados de la investigación, priorizando las líneas de acción a seguir.

## INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por medio de la Dirección General de Asuntos Criminológicos, ha creado el Programa de Voluntariado “Criminólogos en Acción”<sup>1</sup>; el mismo que surge ante la necesidad de investigar y comprender el fenómeno criminológico del país y formar una generación de investigadores e investigadoras que pongan especial atención a la reducción del crimen. En ese marco, el programa logró tener 60 integrantes; entre estudiantes y egresados de 21 universidades, correspondientes a 10 especialidades que tuvieron asistencia del Observatorio Nacional de Política Criminal - INDAGA.

En este sentido, se priorizó la realización de diez (10) temas de investigación por su relevancia e impacto social, de los cuales, el presente se configura como el segundo producto que se presenta a la comunidad. De este modo, la investigación actual: “El fenómeno del sicariato en el Perú: estado situacional y experiencias del adolescente en conflicto con la Ley Penal sancionado por el delito de sicariato”, parte de la necesidad de comprender la violencia homicida, especialmente, la ejercida por los adolescentes del país, representada en el homicidio por encargo.

La investigación busca entender la trayectoria de vida del adolescente para identificar los factores que contribuyeron a su incursión en el campo infractor, siendo de especial importancia la comprensión de sus experiencias. Esto se realiza con el objetivo de obtener un acercamiento a las características de los adolescentes que participan de estas actividades delictivas, y de este modo, contribuir en la orientación y la definición de las estrategias de intervención individual, familiar y contextual que permitan, por un lado, prevenir el paso de los niños, niñas y adolescentes a conductas antisociales, y, por el otro, atender de forma adecuada a los que ya han cometido la acción del sicariato para potenciar sus habilidades y factores de protección, con el fin de evitar la reincidencia en esta o cualquier otra acción infractora.

Considerando el perfil exploratorio de la investigación, se optó por utilizar un enfoque cualitativo que partiera por hacer una revisión de la literatura especializada, a pesar de la escasa producción científica en la materia. Posteriormente, con la obtención de los datos nacionales e internacionales sobre el fenómeno del homicidio y del sicariato, pasamos a ofrecer un panorama concreto de este fenómeno en el país.

No obstante, el insumo más importante parte de las entrevistas semiestructuradas realizadas a la totalidad de adolescentes sancionados por sicariato en el Perú, específicamente seis (06) adolescentes y jóvenes<sup>2</sup>, recluidos en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación (CJDR) de Lima y el Anexo III del CJDR de Lima (ubicado

1. Según Resolución Ministerial N° 0015-2019-JUS, del 15 de enero de 2019.

2. 5 sancionados por sicariato y 01 sancionado por homicidio, pero con aparente relación con el ilícito señalado.

en el Establecimiento Penitenciario Ancón II). A partir de estas entrevistas se obtuvo el relato de las experiencias vividas de los adolescentes, los que a su vez compartieron información sobre sus relaciones afectivas, interacciones sociales, procesos de socialización, rutinas y costumbres, así como sus motivaciones y acercamiento a la conducta infractora. Este proceso, por sí mismo, constituye todo un hito en la investigación criminológica del Perú dado que es el primer esfuerzo comprensivo de uno de los delitos que más impacto generan en la sociedad.

De tal forma, la investigación se estructura en tres capítulos: un Capítulo I en el que se ofrece, de forma concreta, una visión del homicidio y del sicariato en diferentes países de América Latina y en el Perú (por medio de estadísticas descriptivas); un Capítulo II que hace el repaso de algunas teorías criminológicas que pueden orientar la comprensión de las motivaciones e incursión del adolescente a la conducta infractora; un Capítulo III, donde se presenta la trayectoria de vida de los adolescentes en conflicto con la Ley Penal sancionados por sicariato, en base a los relatos contados por los propios protagonistas; se finaliza con las conclusiones y las recomendaciones y anexos, en especial, el cuadro comparativo de patrones de los casos estudiados.



## COLABORADORES

Este trabajo de investigación fue realizado con el importante apoyo del Programa de Voluntariado “Criminólogos en Acción”, que promueve el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH). En ese sentido, agradecemos la colaboración y el esfuerzo de los siguientes voluntarios y voluntarias: Acosta Valer, Julissa; Álvarez Guzmán, Farrah; Arata Campos, Guisela; Astete Gutierrez, Priscila; Atencio Becerra, William; Becerra Meza, Alvaro; Cardenas Zavala, Rosario; Carrasco López, Vitaliv; Carrasco Ruiz de Castilla, Raquel; Casimiro Dionicio, Russell; Cedeño Quispe, Miguel; Condori González, Andrea; Cruz Ruiz, Brayam; Cueva Alvarez, Jackeline; Cusirramos Chahua, Jackeline; Cuyubamba Quispe, Wendoline; De La Cruz Vega, Andrea; Dueñas Villacorta, Emilio; Escando Ponce, Deysy; Espinoza Borda, Maricielo; Espinoza Galván, David; Espinoza Llumpo, Scarlett; Fernández Pérez, Daniel; Gaillour Inciso, Michael; Guevara Haro, Gabriela; Gutiérrez Villarreal, Elmer; Huamaní Villalobos, Carolina; Hurtado Quispe, Kelly; Isuiza Juarez, Manuela; Lacuta Borda, Laydy; León Vino, Nancy; Lizana Watanabe, Víctor; Madge Medina, Blanca; Mauricio Romero, Hugo; Maurtua Buleje, Fernando; Medianero Cantos, María Elena; Meléndez Espinoza, Angie; Mendoza Battifora, Andrés; Morales Arévalo, Guillermo; Mundaca Baca, Lorena; Ortíz Yuli, Francisco; Osorio Papiny, Reyna; Pérez Quintanilla, Joshep; Rodríguez Aquije, Claudia; Rodríguez Rojas, Luis; Rojas Menacho, Henry; Romero Espinoza, Rosario; Ruiz Aymara, Ángela; Ruiz Picón, Morgana; Ruiz Robinet, Paolo; Sánchez Alejos, Jesús; Santillana Piscocya, Christian; Saraza Grande, Roy; Stapleton Ormeño, Sissy; Taquío Tello, Lourdes; Valle Chacaltana, Nashly; Vejarano Briceño, Rommy; Vera Román, Antuané; Vértiz Manco, Belén; Zanabria Contreras, Alex.



## **CAPÍTULO I**

# **El fenómeno del sicariato**

## 1.1. LAS MUERTES VIOLENTAS Y EL SICARIATO

La sociedad actual se encuentra inmersa en una vorágine de hechos que configuran sus modos de relación y las dinámicas propias de sus grupos e instituciones. Más aún, estas acciones no siempre se encuentran dentro del ámbito positivo, pues gran número de ellas modifican de forma negativa las interacciones, alterando el curso del desarrollo social.

De esta forma, la violencia como fenómeno social se abre paso entre los hechos de mayor impacto y, dentro de ella, sus expresiones más álgidas, las muertes violentas. Estas muertes no responden a procesos naturales, sino al fallecimiento de un ser como consecuencia de mecanismos externos al mismo, pudiendo ser accidental, suicida u homicida. En concordancia, la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2018<sup>3</sup>), establece el conjunto de causas externas de morbilidad y mortalidad, enumerando las siguientes:

- No intencional, es decir, accidental.
- Intencional o deliberado.
- Interpersonal, como las agresiones y los homicidios.
- Lesiones autoinfligidas, como el consumo de drogas y el consumo perjudicial de alcohol.
- La automutilación y el suicidio.
- Intervención legal, como la acción de policías u otros funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley.
- Guerras, insurrecciones civiles y alteraciones del orden público, como manifestaciones y disturbios.
- Intención no determinada.

Así, de este conjunto -además de los actos accidentales- se extraen las muertes que pueden ser causadas por lesiones autoinfligidas y como producto de lesiones infligidas por un tercero: homicidio, feminicidio, parricidio y sicariato; representando especialmente este último, una porción que genera gran impacto en la sociedad.

Para la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2019), las muertes violentas, particularmente, pueden ser de tres tipos: 1) muertes que se encuentran relacionadas directamente con conflictos

---

3. Undécima edición de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud (CIE - 11), OMS, 2018.

armados y guerras; 2) muertes autoinflingidas o suicidios; y 3) muertes no relacionadas con conflictos. Esta última clasificación incluye, a su vez, cuatro tipos de muertes: homicidio intencional, homicidio justificable o por defensa propia, asesinatos debido a intervenciones legales, y homicidios no intencionales (imprudentes o negligentes).

La misma instancia define al homicidio intencional como la “Muerte ilícita causada a una persona con la intención de causarle la muerte o lesiones graves” (UNODC, 2015, p. 33), incluyendo el asesinato, asesinato por honor, muertes como resultado de actos terroristas, feminicidio, infanticidio, homicidio voluntario, ejecuciones extrajudiciales y muertes causadas por el uso excesivo de la fuerza por funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley u otros funcionarios estatales.

En este sentido, la figura del sicariato se ajustaría a la clasificación manifiesta, toda vez que el mismo responde al acto de quitar la vida intencionalmente a alguien por motivos económicos o algún beneficio en particular, siendo ella la muerte por encargo.

El sicariato está directamente relacionado en la mayoría de los casos con el crimen organizado, considerándose así a cualquier agrupación de tres o más personas que en un proceso de tareas y funciones diferenciadas, manifiestan una estructura establecida que busca permanecer en el tiempo. Esta se origina, mantiene y funciona, de forma inequívoca y coordinada, con la finalidad de cometer uno o más delitos graves, tales como el homicidio calificado, el secuestro, la trata de personas, el tráfico de drogas, el lavado de activos, las actividades de pandillas y la pornografía infantil, entre otros (arts. 2 y 3 de la Ley N° 30.077<sup>4</sup>).

Por su parte, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000), en su artículo 2, refiere que por grupo delictivo organizado se entenderá “un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención”, con un interés económico o de cualquier otro orden material - mercantilista. O bien, como lo señala Herrero:

---

4. Ley contra el Crimen Organizado, 2013, Lima, Perú.

Es la actividad que se realiza a través de un grupo o asociación criminal revestido de las siguientes características: carácter estructurado, permanente, autorrenovable, jerarquizado, destinados a lucrarse con bienes y servicios ilegales o a efectuar hechos antijurídicos con intención socio política, valedores de la disciplina y la coacción con relación a sus miembros y de toda clase de medios frente a terceros con el fin de alcanzar sus objetivos (2001, p. 536).

Esta delincuencia organizada implica el despliegue de un accionar criminal de gran impacto, relacionado con hechos que requieren planificación y premeditación, que trasciende la esfera nacional y genera nuevos retos en materia de seguridad y políticas criminológicas; orientadas estas a la intervención del crimen, para –en su defecto– atacar los mecanismos que el mismo activa y que de forma directa están relacionadas con las muertes violentas y el sicariato.

## 1.2. HOMICIDIOS EN AMÉRICA LATINA

La literatura sobre la actividad del sicariato como una forma especial de homicidio, ha sido moderadamente desarrollada en Latinoamérica, siendo principalmente estudiada en donde el fenómeno expresó mayor impacto (Colombia y México).

De esta forma, el fenómeno del sicariato en la región comienza parte de su desarrollo teórico en Colombia. Es necesario destacar que el término, de origen bastante remoto, procede del latín *sica* (daga usada para apuñalar a los políticos en Roma; hombre daga<sup>5</sup>), pero con formas de comportamiento explícitas y con actividades que responden a las condiciones propias del contexto socio histórico que lo incuba. En este sentido, Gaitán (1990, p. 502) expresa que el origen de las bandas sicariales son explicadas, esencialmente, por dos factores: la aparición de “nuevos valores culturales de enriquecimiento fácil, que son introyectados por la población marginal (...) y, la desestabilización institucional que el (sicariato) ha producido en el ámbito de la administración de justicia”.

Asimismo, la desestructuración de organizaciones del narcotráfico o su sola independización de ésta, ha dado origen a diferentes tipos de asociaciones

---

5. Ruiz, García, Padrós y Sahagún, 2016. México.

y pandillas, usualmente especializadas, que usaban los mismos medios de violencia para realizar sus delitos, siendo este el momento en el que el sicariato llega a cobrar especial sentido<sup>6</sup>.

No obstante, su desarrollo no fue siempre mercantilista, ya que en sus inicios parecía estar direccionado al control de los niveles políticos y económicos, así como a la eliminación de la competencia; pues, como lo señala Carrión (2008), si bien el narcotráfico en Colombia se profesionaliza y coloca en relieve la actividad económica en otros países, como en Ecuador, la dinámica del sicariato sobrepasa algunas veces al narcotráfico. Entendiendo que la “resolución de conflictos y problemas rutinarios de la vida cotidiana, (se dan) mediante la fuerza o el temor”, generando una “metástasis en la sociedad que deja de vincularse exclusivamente a una violencia y a un solo territorio, generalizándose por la sociedad” (Carrión, 2008, p.30), convergiendo esto con la heterogeneidad de manifestaciones del sicariato en las zonas alejadas.

De este modo, algunos autores han desarrollado descripciones, sistematizaciones tipológicas y perfiles psicosociales y criminales de los ejecutores de homicidios bajo la figura del sicariato; entre ellos: Ruiz, García, Padrós y Sahagún (2016), llevaron a cabo una elaborada sistematización de 42 trabajos<sup>7</sup> en los que encontraron los siguientes resultados: respecto al sicario, su relación se inclinaba en dos tipos, primero, el sicario inmerso en la estructura del crimen organizado y; segundo, el sicario de tipo autónomo, este último bastante particular porque no solo se ocupaba de desarticular la organización criminal que lo originó y mantuvo; sino que ahora independizado resultaba capaz de causar daño de manera flexible e impredecible.

Otra clasificación identificada responde a la profesionalidad del sicario, encontrándose el novato, el diletante, el trabajador y el maestro (Ruiz et al., 2016), dependiendo esto de la situación empírica que muestra cómo el agente criminal ha escalado niveles, ha mejorado en sus técnicas de ejecución y su perfeccionamiento; una profesionalidad que se logra gracias a la organización y al entrenamiento de estos grupos.

---

6. Uno de los casos más conocidos de este proceder es la pandilla de los Zetas, de origen militar, con presencia en Estados Unidos, México y países centroamericanos en mayor medida, cuyo origen se da luego de independizarse del Cartel del Golfo, donde su misión era la protección del mismo (Almanza, Gómez, Guzmán y Cruz, 2018).

7. La investigación consistió en el análisis de 42 trabajos que fueron seleccionadas al buscar los siguientes términos: sicariato, sicario, asesino a sueldo, contract killer, contrac murder y hitman. De las bases de datos EBSCO, SCOPUS y REDALYC.

Igualmente, se concibe a la organización criminal que capta a los jóvenes para el accionar del sicariato como un espacio en el que –se entiende– pueden llegar a desarrollarse diversos hábitos que caracterizan el actuar, y que a su vez pueden servir para atraer a los próximos miembros. Así, afirma Córdova (2007, p. 115), es que los grupos del crimen organizado construyen un esquema de pautas de comportamiento, toda vez que:

...se sintieron exigidos por la dinámica sorda, clandestina, ilegal, corrosiva y perturbadora de sus actividades —y en el entorno de sus creencias, fabulaciones, mitos, justificaciones, costumbres y hábitos—, a delinear sobre la marcha un transgresivo sistema ideológico particular, sui generis, que ha conformado su propia escala de valores, normas y reglas no escritas.

Reglas que generan toda una ideología sobre el crimen y la pertenencia a organizaciones criminales, que representan para los niños y adolescentes, especialmente, los que se desenvuelven en espacios con grandes carencias y vulnerabilidad, una opción que reproduce los más amplios aspectos que enarbola la dinámica delictiva.

### Las cifras de homicidio en Latinoamérica

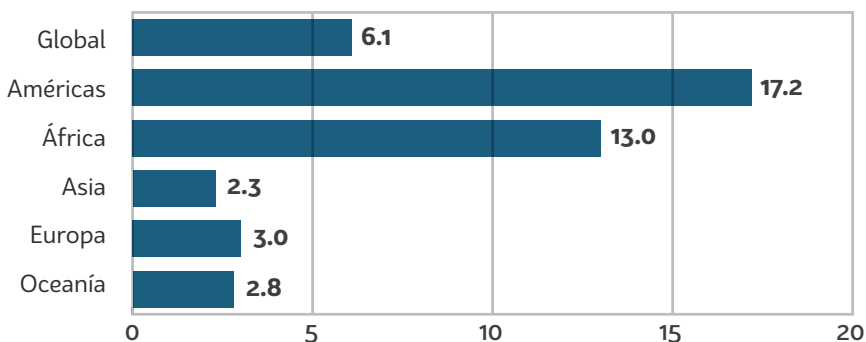
Uno de los principales factores que permite apreciar el crecimiento de la violencia en América Latina es la alta tasa de homicidios. El “Global Study on Homicide” del 2019 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), brinda importante información con relación a la ubicación y la intensidad con la que se presentan estos hechos dolosos, además de que permite reconocer cuál es el sector poblacional que se encuentra en mayor riesgo y cómo es que exactamente pierden la vida estas personas. Esto resulta particularmente importante si se entiende que el homicidio, como acto doloso de quitar la vida a un ser humano, genera un alto impacto en la sociedad que ve con incertidumbre cómo la inseguridad afecta su desarrollo social y económico.

UNODC (2019), en el mencionado informe propone la siguiente tipología sobre el homicidio: 1.- Homicidio vinculado a otras actividades y grupos delictivos, 2.- Homicidio interpersonal y 3.- Homicidio sociopolítico. Señalando que, en el mundo, hubo en el 2017 un total de 464 000 víctimas de homicidio, llegando la tasa a 6.1 víctimas por cada 100 000 habitantes. De estas cifras sobresale el hecho de que un 19% de estos homicidios fueron

responsabilidad del crimen organizado en el 2017, lo cual “desestabiliza a los países, mina el desarrollo socioeconómico y erosiona el estado de derecho” (UNODC, 2019).

Esta tasa de homicidios, no obstante, es muy variable según las regiones, llegando a tener para América Latina, la tasa más alta con 17.2 homicidios por cada 100 000 habitantes (173 471 homicidios), mientras que el continente asiático evidenció la cifra más baja (2.3 por cada 100 000 habitantes), tal como se aprecia en la Figura 1. A su vez, dentro del continente americano, América Central manifiesta una tasa de 28.9, siendo El Salvador el país con la mayor tasa (62.1); al tiempo que, América del Sur cerró el 2017 con una tasa de 24.2 homicidios por cada 100 000 habitantes, liderando en esta región la República Bolivariana de Venezuela con tasa de 56.8; siendo Chile último con tasa de 3.5, según el estudio de UNODC (2019).

■ **Figura 1. Tasa de homicidios por cada 100 000 habitantes según región, 2017.**

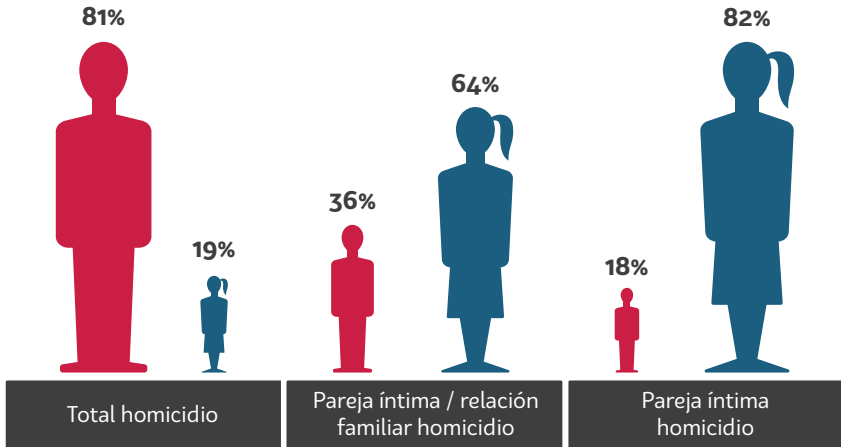


**Fuente:** Estimaciones basadas en estadísticas de homicidios de UNODC. Elaboración: UNODC, 2019.

Respecto a las víctimas y victimarios, el reporte indica que para el año 2017, el 81% de las víctimas de homicidio estaba conformada por niños y hombres, mientras más del 90% de los sospechosos como ejecutores del acto resultaban ser de sexo masculino; del mismo modo, son las niñas y las mujeres el mayor grupo de víctimas de homicidios cometidos en manos de sus parejas y familias (ver Figura 2).



■ Figura 2. Víctimas de homicidios a nivel mundial, 2017.



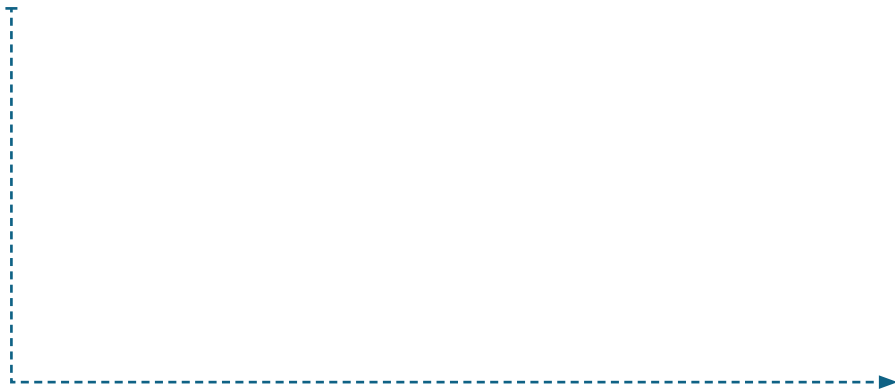
**Fuente:** Estimaciones basadas en estadísticas de homicidios de UNODC. Elaboración: UNODC, 2019.

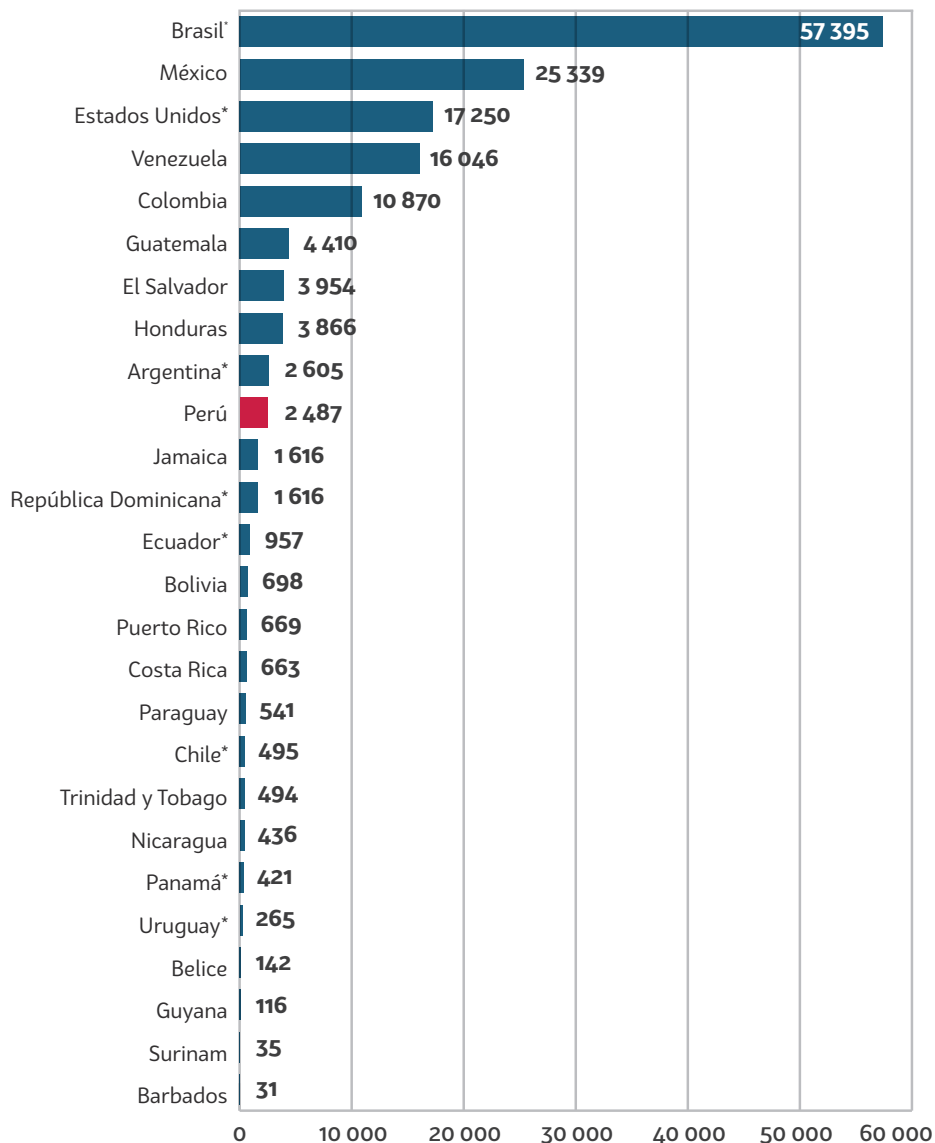
En el 54% de los casos registrados (238 804 homicidios), el medio usado para ejecutar el homicidio fue el arma de fuego, mientras que el 22% de casos estaba vinculado a las armas blancas, y el 24% restante incluía el uso de sustancias tóxicas, fármacos y objetos contundentes, entre otros. Siendo los hombres, especialmente los del grupo etario de entre los 15 y 29 años, los más propensos a ser víctimas en las Américas, toda vez que la tasa de homicidios en el año 2017 para los hombres entre estas edades concluyó en 64 por cada 100 000 habitantes (UNODC, 2019).

En concordancia a lo hallado, UNODC (2019) entiende la importancia de contrarrestar el homicidio combatiendo las causas que lo originan, por ello, en su informe mundial ha identificado algunos factores asociados a este fenómeno, tales como el desempleo, la inestabilidad política, la desigualdad, la prevalencia de estereotipos de género, la delincuencia organizada, las armas de fuego, las drogas y el alcohol; factores que consideran, deben ser enfrentados por “un gobierno centrado en el estado de derecho, el control de la corrupción y la inversión en el desarrollo socioeconómico, incluida la educación, como elementos fundamentales para reducir la tasa de delitos violentos” (UNODC, 2019).

Por su parte, el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad de Perú (CEIC, 2018), en su informe estadístico “Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno, 2011 – 2017”, refiere la tasa de homicidios y de muertes por homicidio intencional en Latinoamérica con datos obtenidos del Instituto IGARAPÉ de Brasil; así, se tiene que durante el año 2017 (coincidiendo con UNODC), El Salvador fue el país que presentó la más alta tasa, con 60 víctimas por cada 100.000 habitantes, seguido por Jamaica con 56 víctimas y Venezuela con 54 homicidios. En el caso de Perú, notamos que fue uno de los países con una baja tasa, alcanzando a 8 víctimas por cada 100 000 habitantes.

Con relación al número de víctimas en los homicidios intencionales en Latinoamérica durante el 2017, notamos que Brasil es el país que presenta un número mayor con 57 395 casos, ubicándose por encima de México con 25 339 casos. Estados Unidos, por su parte, posee 17 250 víctimas, mientras que Venezuela llega a poseer 16 046 víctimas. Perú sobre este punto se halla en décimo lugar con 2 487 muertes asociadas a hechos delictivos, como se evidencia en la Figura 3.

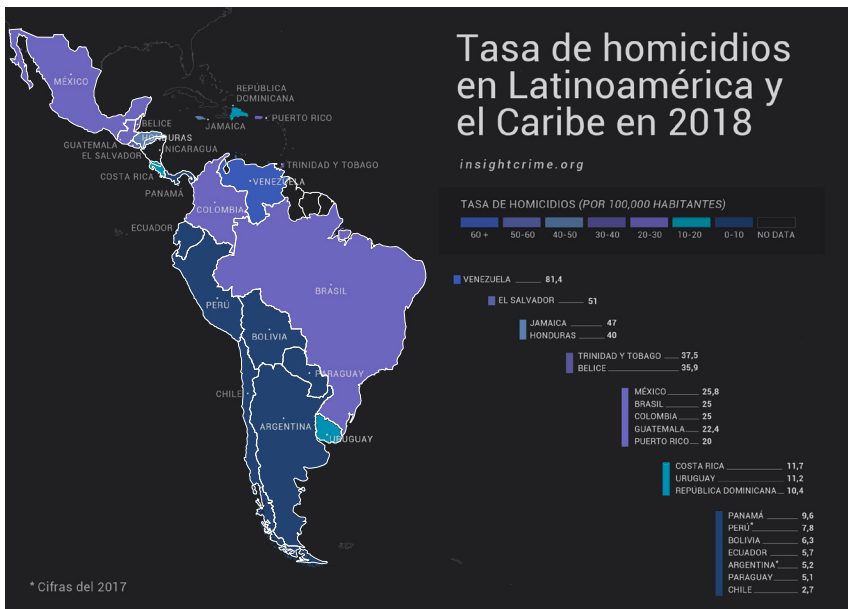


■ **Figura 3. Registro de homicidios en Latinoamérica (absoluto), 2017.**

**Fuente:** Instituto IGARAPÉ, 2019. **Elaboración:** INEI - CEIC, 2018. \*Datos del 2016.

Por su parte, la Fundación Insight Crime, que estudia el crimen en los países de Latinoamérica y el Caribe, en su “Balance sobre homicidios en 2018” (Insight Crime, 2019), ubica a Venezuela como el país con mayor tasa de homicidios en la región para el año que culminó con 81.4 víctimas por 100 000 habitantes y a Chile como el de menor tasa con 2.7 (ver Figura 4).

■ **Figura 4. Tasa de homicidios en Latinoamérica y el Caribe en 2018**

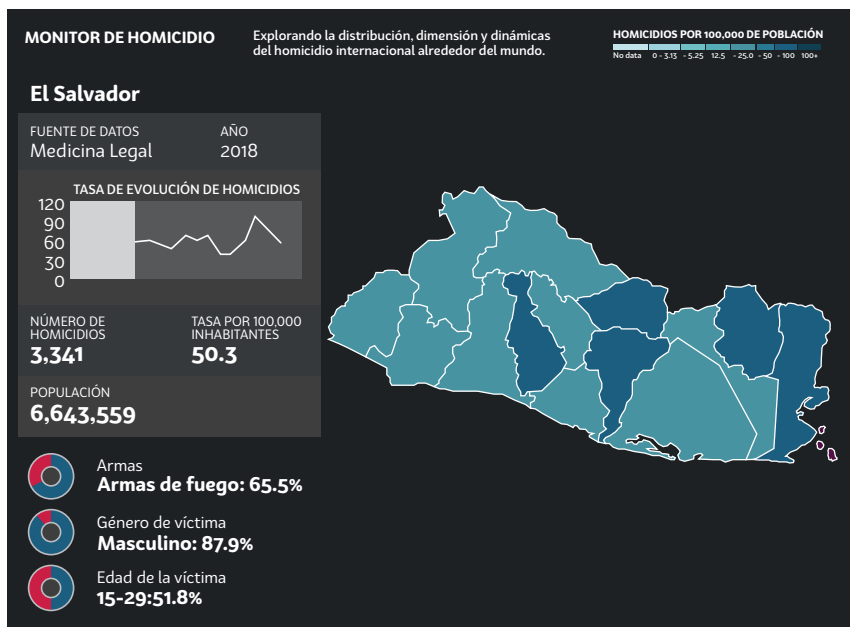


**Fuente:** Insight Crime, 2019. Elaboración: Insight Crime, 2019.

A nivel desagregado, el monitor de homicidios del Instituto IGARAPÉ de Brasil, permite evidenciar la dinámica de este ilícito en los diversos países, comparando sus tasas y su población, con datos que varían entre los años 2016 y 2018, según el país que corresponda.

El Salvador, con 3 341 homicidios posee una tasa de 50.3 víctimas por cada 100 000 habitantes para el 2018, de los cuales 87.9% son de género masculino, teniendo más de la mitad de ellos entre 15 y 29 años, como se puede visualizar en la Figura 5 (Instituto IGARAPÉ, 2019).

■ **Figura 5. Tasa de homicidios de El Salvador, 2018.**

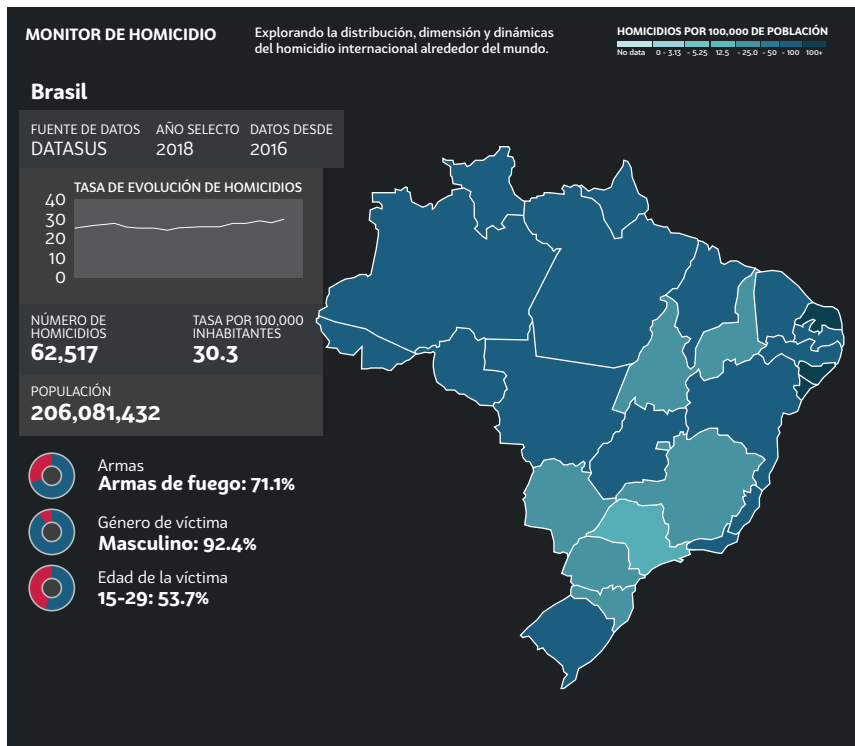


**Fuente:** Instituto IGARAPÉ (2019). **Elaboración:** Instituto IGARAPÉ, 2019.

En el caso de Brasil, el país con mayor territorio de Suramérica, la información que posee el Instituto IGARAPÉ (2019), data del 2016, y hace referencia a la tasa de homicidios representada por 30.3 víctimas, manteniéndose relativamente estable en los últimos años, con 71.1% de homicidios ejecutados por medio del uso de armas de fuego (ver Figura 6).



■ Figura 6. Tasa de homicidios de Brasil, 2016.

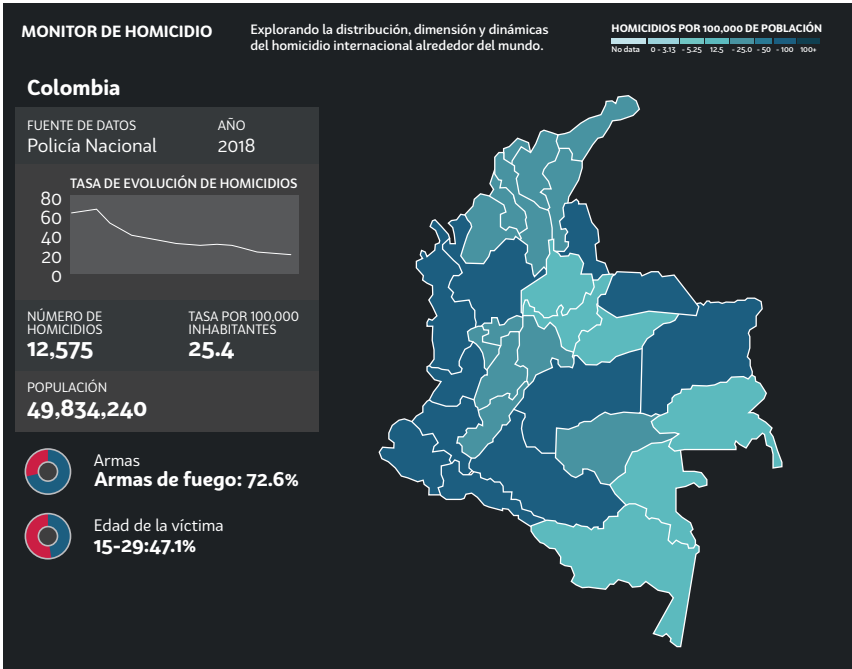


Fuente: Instituto IGARAPÉ (2019). Elaboración: Instituto IGARAPÉ, 2019.

Colombia, por su lado, concluyó el año 2018 (según datos de la Policía Nacional de ese país), con una tasa de 25.4 víctimas por cada 100 000 habitantes y con una cifra absoluta de 12 575 homicidios, dato que parece ir disminuyendo con el pasar de los años (ver Figura 7), tal cual lo presenta el Instituto IGARAPÉ (2019).



■ Figura 7. Tasa de homicidios de Colombia, 2018.

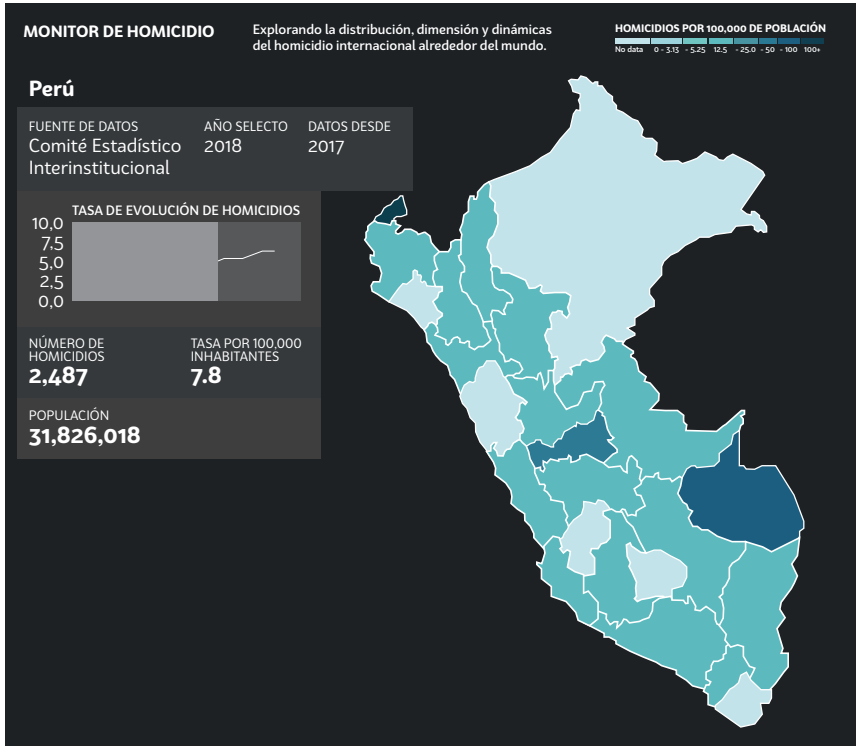


Fuente: Instituto IGARAPÉ (2019). Elaboración: Instituto IGARAPÉ, 2019.

Si se trata del Perú, de acuerdo a los datos arrojados por el Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad, en el año 2017, la tasa de homicidios alcanzó 7,8 por cada 100 000 habitantes, lo que en absoluto representa 2 487 casos, siendo Madre de Dios el departamento con la mayor tasa al interior del país, con 46.6 víctimas, tal como se muestra en la Figura 8 (Instituto IGARAPÉ, 2019).



■ Figura 8. Tasa de homicidios de Perú, 2017.



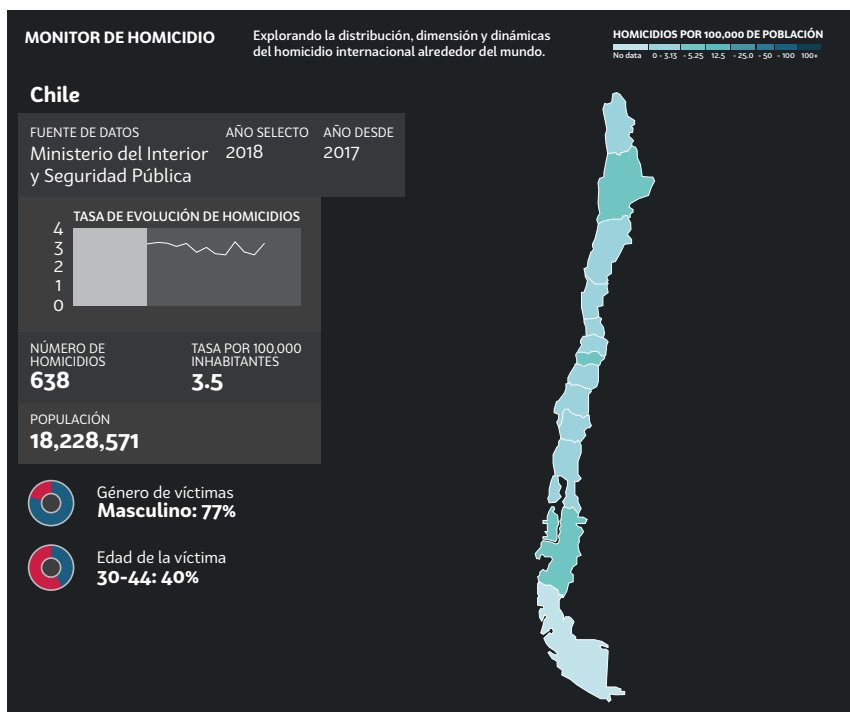
Fuente: Instituto IGARAPÉ (2019). Elaboración: Instituto IGARAPÉ, 2019, a partir de los datos del CEIC 2018

Finalmente, respecto a Chile, es el país que se presenta con la menor tasa en el cono sur de América, esto de acuerdo a los datos aportados por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública del año 2017 y tomados por el Instituto IGARAPÉ (2019), donde se muestra al país con una tasa de 3.5 homicidios por cada 100 000 habitantes, ubicando al mayor número de víctimas en el grupo etario que va de 30 a 44 años, con un 40% (ver Figura 9), dato que dista un poco de lo hallado en los otros países, donde las edades suelen concentrarse en el grupo de 15 a 29 años.





## Figura 9. Tasa de homicidios de Chile, 2017.



**Fuente:** Instituto IGARAPÉ (2019). **Elaboración:** Instituto IGARAPÉ (2019).

De este modo, se observa cómo es que fluctúan las tasas de homicidio en los diversos países del continente americano, estando aquellos países que históricamente se han asociado a la criminalidad organizada y a los actos de violencia en los primeros lugares, donde además comparten la característica del uso de armas de fuego como el principal medio para ejecutar el acto ilícito, así como la mayor victimización del sexo masculino, siendo estas víctimas esencialmente jóvenes.

Así, en el apartado siguiente, se revisarán las particularidades del fenómeno del homicidio, especialmente del sicariato, en el caso del Perú, con la finalidad de entender la dinámica del mismo en cuanto al hecho, las víctimas y los victimarios.

### 1.3. EL SICARIATO EJECUTADO POR ADOLESCENTES EN AMÉRICA LATINA

El sicariato es un fenómeno social que afecta de forma importante el orden y la tranquilidad de las comunidades y, por ello, exige de una respuesta inmediata que contenga la acción infractora. Se configura así, con el pasar del tiempo, en un hecho criminalizado, en un tipo delictivo que conlleva una alta carga de violencia dirigida hacia un sujeto con la finalidad de causar su muerte, siendo una actividad no exclusiva de los países latinoamericanos, pero sí con gran presencia en ellos, especialmente, en países que han debido convivir con procesos violentos, de crimen organizado y de narcotráfico, como Colombia y México (Ramírez, 2000; García, 2015; Ruiz et al., 2016).

De este modo y siendo aún, una figura de reciente aparición, ubicable en la década de los 80 y ligado en sus inicios al narcotráfico (Pineda y Martínez, 2011), se ha ido convirtiendo en un hecho ilícito cada vez más preocupante, por un lado, por asociar la vida y la muerte a un costo - beneficio, y, por el otro, al incluir el uso de niños y adolescentes para la ejecución de las acciones.

El sicariato puede ubicarse, entonces, como un fenómeno particular que engrosa las cifras de muertes violentas en algunos países de América Latina, manifestando un modus operandi bastante similar entre ellos, aunque con algunos aspectos de diferenciación particular. De tal forma, se generan algunas representaciones de este ilícito en países como Colombia, México y Ecuador.

#### Sicariato en Colombia

En Colombia, el fenómeno del sicariato apareció ligado a un contexto socioeconómico específico, el apogeo del narcotráfico. En ese sentido, García (2015, p. 33) afirma que:

El fenómeno del narcotráfico se instaló fuertemente en la sociedad colombiana, principalmente en las ciudades de Medellín y Cali, y modificó profundamente las estructuras de los poderes tradicionales; a nivel social, el narcotráfico posibilitó la emergencia de una cultura fuertemente marcada por una iconografía en la que el dinero, poder y violencia eran los rasgos más distintivos.

Así, el contexto social y político de Colombia, sobre todo durante los últimos 30 años (con el paramilitarismo, por ejemplo), favoreció a que sea este país uno de los más afectados por muertes debido al sicariato.

Este énfasis en el dinero, el poder y la violencia también fue producto de la difusión que tuvo (y sigue teniendo en la actualidad) la figura del sicario por parte de los medios de comunicación, quienes lo presentan de forma atrayente, incluso, para los jóvenes, particularmente para aquellos que se encuentran en situaciones de exclusión social y de riesgo.

Al respecto, García (2015) señala que “el origen del contexto social en que emerge el niño sicario, es el resultado de la deuda social, las múltiples herencias de sangre y el camino de muerte y destrucción, que la violencia produce y reproduce” (p.14). Se deja ver en este escenario que, debido a situaciones de violencia social, de vulnerabilidad, abandono estatal, entre otras, el sicariato y el crimen organizado encuentran un lugar en el que pueden llegar a instalarse, mantenerse y crecer. Lo anterior lo confirma Ramírez (2000, p. 10), quien observa que es frecuente que “estos jóvenes provengan en su mayoría de casos, de estratos socioeconómicos bajos... además, es recurrente que convivan en familias monoparentales o extensas”, donde una de las figuras más importantes para estos jóvenes es la de la madre, a quienes consideran sagrada y por quién son capaces hasta de matar.

El sicariato en este país se vuelve algo atractivo para aquellos jóvenes que, viviendo en una situación de marginalidad y exclusión social, encuentran en esta actividad una posible salida a sus problemas (Ramírez, 2000; García, 2015), identificándose tres razones por las cuales las organizaciones criminales colombianas o internacionales contratan a jóvenes o niños para que realicen esta labor, siendo la primera de ellas “que los niños son fácilmente influenciables; otra de las razones, es que, durante la ejecución de los actos delictivos y enfrentados a la muerte, parecieran no tener miedo; y una tercera razón es que la legislación ha sido benevolente con ellos” (García, 2015, p.3).

Ante este panorama, la captación de menores de edad para engrosar las filas del crimen organizado en Colombia, sigue siendo algo atrayente y rentable para los líderes de la organización, quienes bajo sus propias normas incursionan a estos niños y adolescentes en el mundo del crimen.

### **Sicariato en México**

En este país, las condiciones sociales en las que surge este fenómeno son muy parecidas a las de Colombia, es decir, está muy ligado a contextos de violencia, exclusión, auge del narcotráfico y crimen organizado. Esto se debe a que en los últimos años la expansión global del crimen organizado

ha encontrado en países con grandes problemas de desigualdad y de débil presencia estatal, un lugar donde desarrollarse. Esta misma afirmación la comparte Reyna (2011, p. 9), al señalar respecto al sicariato que:

Como figura individualizada de la violencia extrema adquiere sentido no solo por la posibilidad de ganar un dinero a partir de una acción asesina, sino por constituir un eslabón clave de la cadena de poder que permite la reproducción, relativamente eficaz, de los distintos negocios relacionados con la criminalidad organizada.

Además, debido a la gran cantidad de población en situación vulnerable, con pocas o nulas oportunidades de conseguir insertarse laboralmente y con muchas familias en situación de precariedad, es más probable que el crimen organizado pueda penetrar dentro de estos sectores y que sean los niños o adolescentes, uno de los primeros grupos que puedan verse arrastrados por esta actividad.

En este sentido, el estudio realizado por Azaola (2014)<sup>8</sup>, abarca cuatro estados de México: Coahuila, Sinaloa, Hidalgo y Morelos, y analiza las características de los jóvenes sentenciados por delitos graves y violentos, encontrando que los factores más comunes eran la deserción escolar, abandono de hogar (en su mayoría ellos sufrieron violencia familiar), tener algún familiar muerto en el contexto de la violencia en México y que estos jóvenes carecieran de un proyecto de vida. Estos elementos permiten a Azaola relacionarlos con el concepto de “muerte social”, es decir, una situación en la cual los adolescentes se sienten excluidos de toda dinámica en la sociedad.

La noción de “muerte social” resulta útil para dar a entender la situación en que se encuentran aquellos niños o jóvenes que se unen a una organización criminal. Igualmente, puede señalarse que al igual que en el caso colombiano, el perfil del joven sicario gira en torno a la carencia de metas positivas a largo plazo, debido a su particular historia de vida, el contexto social, cultural, político y económico en el que ha vivido y quizás morirá (Azaola, 2014). Estos jóvenes parecen no temerle a la muerte, presentan problemas de consumo de sustancias psicoactivas, buscan vivir una vida de lujos más allá de sus posibilidades, apoyados por la imagen y mitos creados por los medios de comunicación acerca de la figura del sicario y sus excentricidades (de acuerdo a lo hallado por la investigadora).

---

8. Presentado en la mesa “Fábricas de sicario” de la Sesión 14 del Seminario de Violencia y Paz del Colegio de México, bajo el título “Adolescencia y criminalidad”.

A pesar de las semejanzas señaladas anteriormente, existen también divergencias importantes, pues, si bien para el caso colombiano, el sicario debe de estar disponible para el cártel u organización que lo contrata, usualmente no forma parte de éstos; mientras que para el caso mexicano sucede todo lo contrario, siendo el sicario reconocido como parte de la organización (Schlenker, 2009, citado por Ruiz et al., 2016).

### **Sicariato en Ecuador**

Al igual que en otros países de América Latina, la presencia del sicariato en Ecuador se encuentra ligado al crimen organizado. Encontró su auge y expansión durante los años noventa del siglo pasado y se ha transformado debido al narcotráfico, la criminalidad organizada y el contacto frecuente con el paramilitarismo colombiano (Carrión, 2008, citado por Aguiar, 2014). Esto se complementa con el hecho de que el país se encuentra ubicado estratégicamente y algunas de las localizaciones de las provincias hacen que sea un territorio perfecto para el narcotráfico, por citar un ejemplo. A pesar de esto, el sicariato se encuentra focalizado principalmente en áreas urbanas, sobre todo en áreas de la costa y la frontera norte (Barros, 2010).

No obstante, este pareciera haber pasado por una experiencia previa en pandillas, contactando aquí con cárteles del narcotráfico, y, dependiendo de la zona en la que realizan sus actividades, se puede hablar de jóvenes provenientes de clases socioeconómicas bajas, con alto grado de abandono escolar, con antecedentes de infringir normas legales, violencia familiar, maltrato y alto consumo de alcohol y otras drogas ilegales (Rojas, 2011, citado por Aguiar, 2014). Esto va a tono con lo señalado por Aguiar (2014, p. 16), cuando llega a afirmar que:

En los espacios donde se desarrolla el sicariato, se puede constatar un alto índice de violencia, en muchos casos, la delincuencia es confundida con la idea de un tipo de justicia personal y “social”, involucrando a los pobladores de las áreas en riesgo y llevándolos a asumir la violencia como normal.

Evidenciando lo señalado, los países de América Latina presentan un contexto social similar (desigualdad social, violencia y desinterés estatal); sin embargo, existen algunas divergencias, siendo la edad de los jóvenes que realizan estas actividades una de ellas, encontrándose niños que parten de edades muy tempranas, como los 13 años (escenario que se presenta en Perú, como se mostrará más adelante), hasta jóvenes que bordean los 25

años de edad, desarrollándose dentro de una dinámica familiar marcada por el abandono, la desintegración y la resolución de problemas mediante la violencia (Ruiz et al., 2016). A lo que debe sumarse de manera preponderante las organizaciones criminales que promueven y sostienen el accionar del sicariato como fenómeno social.

Es notorio, entonces, la presencia del sicariato como fenómeno y su relación con el crimen organizado en la región, así como la utilización de niños, adolescentes y jóvenes como ejecutores del acto, la gran mayoría asociados a zonas de riesgo y vulnerabilidad, donde la criminalidad visualiza un espacio en el que puede enraizar sus modos de vida, exigiendo al Estado normativizar su sanción.

### 1.4. NORMATIVA EN EL CASO DE SICARIATO EN EL PERÚ

El sicariato tiene presencia en diversos países como la manifestación de una conducta que exalta la más alta representación de la violencia homicida, dejando un número considerable de víctimas cuya vida ha representado para el victimario un beneficio en particular.

Por este conjunto de elementos, el aparato legislativo condena los atentados contra la vida y sanciona la acción del sicariato con penas severas. En el caso del Perú, por ejemplo, el Código Penal de 1991 busca como prioridad la protección efectiva de los derechos fundamentales, considerando como primer delito de la parte especial del cuerpo normativo al homicidio (artículo 106°). Del mismo modo, los artículos subsiguientes (107°, 108°, 109°, 110°, 111° y 112°), refieren al delito de homicidio en sus diferentes formas o modalidades, los que a su vez deben evaluar la pena a imponer, en su deber de guardar la correspondiente congruencia y proporcionalidad con los demás tipos penales.

Más aún, si bien este Código Penal (1991) sanciona en su artículo 108° el homicidio calificado por ferocidad, codicia, lucro o por placer, en el año 2015 se consideró necesaria y relevante la incorporación del delito de sicariato como nuevo tipo penal, lo cual se logró mediante el Decreto Legislativo 1181<sup>9</sup>, contando con penas severas para los agentes de ese tipo de delitos. Se le designó como artículo el 108-C°, el cual indica lo siguiente:

---

9. Publicado el 27 de julio de 2015 en el Diario Oficial "El Peruano".

### Artículo 108-C.- Sicariato

El que mata a otro por orden, encargo o acuerdo, con el propósito de obtener para sí o para otro un beneficio económico o de cualquier otra índole, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de veinticinco años y con inhabilitación establecida en el numeral 6 del artículo 36°, según corresponda.

Las mismas penas se imponen a quien ordena, encarga, acuerda el sicariato o actúa como intermediario.

Será reprimido con pena privativa de libertad de cadena perpetua si la conducta descrita en el primer párrafo se realiza:

1. Valiéndose de un menor de edad o de otro inimputable para ejecutar la conducta.
2. Para dar cumplimiento a la orden de una organización criminal.
3. Cuando en la ejecución intervienen dos o más personas.
4. Cuando las víctimas sean dos o más personas.
5. Cuando las víctimas estén comprendidas en los artículos 107° primer párrafo, 108°-A y 108°-B primer párrafo.
6. Cuando se utilice armas de guerra.

En el artículo 108°-C que legisla sobre el sicariato, se pueden identificar a los intervinientes en este hecho doloso, siendo los primeros los ejecutores y los segundos los que encargan u ordenan el hecho, además, de aquellos que sirven como nexos para la comisión del acto (intermediario). Asimismo, respecto de las penas en el delito de sicariato, se hace referencia a que tanto los contratantes o quien ordena, como los ejecutantes y el intermediario, reciben la misma sanción o pena. Adicionalmente, en la parte final del artículo objeto de estudio, se indican también hasta seis motivos por los cuales el delito de sicariato alcanza su tipo agravado, ameritando la sanción de cadena perpetua.

No obstante, Perú no es el único país en Latinoamérica que ha legislado al respecto y con el objetivo de apartar a los niños y jóvenes de estas agrupaciones criminales el sistema de justicia juvenil de países como México, Colombia, Chile, Ecuador y Argentina, han optado por tipificarlo con el fin de limitar, entre otras cosas, el accionar de estos jóvenes y de aquellos quienes los reclutan, con penas más severas.

### México:

En este país, no hay ley penal que tipifique el sicariato, ni similares. El Código Penal Federal de 1931<sup>10</sup>, sanciona en su artículo 302 el homicidio, definiéndolo como “el que priva de la vida a otro”, estando sancionado, si se comete de forma simple e intencional con una pena de 12 a 24 años de prisión (art. 308°); mientras que al responsable de un homicidio calificado se le impondrá de 30 a 60 años (art. 320°).

En el caso de los adolescentes, regula la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (2016) y el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, que, de acuerdo a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917<sup>11</sup>, será aplicable a aquellos a quienes se les atribuya la comisión o la participación en un hecho tipificado como delito y que tengan entre 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad (art. 18°). Estando los menores de 12 años sujetos a asistencia social, mientras que el internamiento se usará en casos extremos y en la brevedad posible, en los adolescentes mayores de catorce años de edad que hayan participado en un delito.

Señala este artículo, de igual forma, que podrán ser aplicables las medidas de orientación, protección y tratamiento, atendiendo a la protección integral y el interés superior del adolescente con la finalidad de lograr la reinserción y la reintegración social y familiar del mismo, así como el pleno desarrollo de su persona y capacidades.

De igual manera, se instaura en el 2006 el Instituto de Tratamiento y Aplicación de Medidas para Adolescentes (ITAMA), como parte del Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, “siendo el primer organismo que actualmente se encarga de aplicar las medidas dictadas por los jueces especializados en justicia para adolescentes que hayan incurrido en comportamientos delictivos” (Barragán, 2016, p. 15).

Por su parte, la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (2016), estipula que las medidas de sanción privativas de libertad se aplicarán como última opción, planteando las sanciones en dos bloques: para los adolescentes entre 14 y menos de 16 años, la privación de libertad máxima será de 03 años; mientras que para los adolescentes de 16 y menos de

---

10. Última reforma en junio de 2017.

11. Última reforma en el 2016.



18 años, no podrá exceder de 05 años (art. 145). Igualmente, el artículo señala que el internamiento podrá ser hasta de 05 años en los casos de homicidio calificado, secuestro y trata de personas, entre otras infracciones.

### **Colombia:**

El Código Penal de Colombia (2000), define en su artículo 103° al homicidio como el hecho de matar a otro, sancionado con prisión de 13 a 25 años; y si bien el Sicariato en Colombia no se encuentra tipificado como tal, éste se halla inmerso dentro de las circunstancias que definen al homicidio calificado.

Así, en el inciso 4 del artículo 104°, se establece como circunstancia agravante el ejecutar el homicidio “por precio, promesa remuneratoria, ánimo de lucro o por otro motivo abyecto o fútil”, siendo sancionado de 25 a 40 años de prisión. No obstante, en el artículo 341° se menciona que el que organice, instruya, entrene o equipe a personas para actividades ilícitas como el sicariato, incurrirá en prisión de 15 a 20 años.

En el caso de los adolescentes, priva el Código de la Infancia y la Adolescencia (2006)<sup>12</sup>, el mismo que otorga al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), la finalidad de velar que el proceso y las medidas que se tomen en el caso de adolescentes infractores, sean de carácter específico, pedagógico y diferenciado, garantizando la justicia restaurativa, la verdad y la reparación del daño (art. 140°).

El Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, señala además que, las personas menores de 14 años no podrán ser juzgadas ni declaradas responsables penalmente (estarán bajo programas de protección), así como tampoco las mayores de 14 y menores de 18 años con discapacidad psíquica o mental, aplicándose en estos casos, medidas de seguridad (art. 142°).

En conformidad, el Código de la Infancia y la Adolescencia (2006), establece en su artículo 187° que la privación de libertad en Centros de Atención Especializada, será aplicable a adolescentes mayores de 16 años y menores de 18 años, culpables de delitos cuya pena mínima sea de 06 años según el Código Penal y con una duración de 01 a 05 años de sanción.

---

12. Promulgado con la Ley 1098.

Más aún, en los casos de homicidio doloso, secuestro o extorsión en todas sus modalidades, en los que se halle responsable a cualquier adolescente mayor de 14 años y menor de 18 años, se le impondrá una privación de libertad de 02 años hasta 08 años.

Se concibe, igualmente, que las familias y los equipos técnicos multidisciplinarios son el apoyo fundamental del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en la aplicación de las sanciones, tanto en el internamiento como soporte fundamental, como en las no privativas de libertad (amonestación, imposición de reglas de conducta, prestación de servicios a la comunidad, libertad vigilada e internación en medio semicerrado), en un papel de acompañamiento, orientación e incluso de supervisión y monitoreo. En el caso de la sanción de privación de la libertad a ser cumplida en un Centro de Atención Especializada, ésta no debe exceder ocho años, según lo establecido en el Código de la Infancia y la Adolescencia.

### Chile:

El Código Penal de Chile (1874)<sup>13</sup>, define al homicidio como la acción de matar a otro y afirma en su artículo 391° como una acción agravante, la circunstancia del homicidio por premio o promesa remuneratoria, sancionándolo con presidio mayor en su grado medio (entre 10 y 15 años), a presidio perpetuo. Cabe destacar que, no es sino hasta 1969 con la Ley 17.266<sup>14</sup>, que se sustituye la pena de muerte por la de presidio perpetuo.

En lo referente a los adolescentes, es el Sistema de Responsabilidad Adolescente de Chile el que rige, y prioriza a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho “a los cuales se les debe aportar mediante la reeducación tanto individual como social, valores, proyectos de vida y restitución de derechos” (Hadechini, 2016, p. 55), esto con la finalidad de reestructurar la conducta y disminuir la reincidencia delictiva.

Chile sigue así los lineamientos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), por lo que las medidas aplicadas no deben vulnerar los derechos, estigmatizar ni des-socializar (Hadechini, 2016).

De esta manera, en el año 2005 se promulga la Ley N° 20.084, que establece un Sistema de Responsabilidad de los Adolescentes por infracciones a la Ley

13. Reformado en varias oportunidades (1947, 1950, 1952, 1953, 1954, 1999, 2001, 2011, 2017, entre otras).

14. Ley que modifica el Código Penal y el Código de Justicia Militar en lo referente a la pena de muerte.

Penal, considerando como adolescentes a aquellos en edades comprendidas entre los 14 y menos de 18 años. Esta Ley, de igual forma enumera las sanciones posibles, entre ellas la internación en régimen cerrado con programa de reinserción social, libertad asistida, reparación del daño, amonestación, multa, entre otras; reconociendo que el ciclo madurativo del adolescente se encuentra en proceso. En todo caso, el internamiento no deberá exceder de 05 años si el adolescente tiene menos de 16 años, o de 10 años si tiene más de esa edad (art. 18°).

El Sistema de Responsabilidad de los Adolescentes por infracciones a la Ley Penal, procura que las sanciones, en un primer momento, estén orientadas por una justicia restaurativa, la reeducación y las medidas en libertad, siendo la última opción y de forma excepcional, la privación de la misma.

### **Ecuador:**

El Código Orgánico Integral Penal (2014), de Ecuador, establece en su artículo 143° la figura del sicariato de la siguiente forma:

La persona que mate a otra por precio, pago, recompensa, promesa remuneratoria u otra forma de beneficio, para sí o un tercero; será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años.

La misma pena será aplicable a la persona, que en forma directa o por intermediación, encargue u ordene el cometimiento de este ilícito.

Se entenderá que la infracción fue cometida en territorio y jurisdicción ecuatorianos cuando los actos de preparación, organización y planificación, sean realizados en el Ecuador, aun cuando su ejecución se consume en territorio de otro Estado.

La sola publicidad u oferta de sicariato será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años.

En el caso de la participación de adolescentes, Ecuador se vale del Código de la Niñez y Adolescencia (2003), que establece la privación de libertad sólo en casos excepcionales de adolescentes (comprendidos entre los 12 y 18 años de edad), dejando claro que el internamiento institucional puede llegar a ser aplicado sólo a los infractores mayores de 14 años, y por infracciones que en la legislación penal ordinaria son sancionadas con reclusión; siendo interpuesta a los adolescentes menores de 14 años sólo en los casos de

asesinato, homicidio, violación, plagio de personas y robo con resultado de muerte (art. 369°), por un período de hasta cuatro años.

El artículo 305° del mismo Código, indica la inimputabilidad de los menores infractores, lo que significa que no pueden ser juzgados por jueces penales ordinarios, ni con las sanciones previstas en las leyes penales, toda vez que estarán sujetos a medidas socioeducativas (art. 306°); quedando los niños y niñas exentos de responsabilidad (art. 307°).

Esta normativa considera que un niño/niña es toda persona que no ha cumplido los 12 años de edad, mientras que un adolescente, es toda persona de ambos sexos entre doce y dieciocho años de edad.

Del mismo modo, según el artículo 369° del Código de la Niñez y Adolescencia de Ecuador (2003), las medidas socioeducativas son acciones dispuestas por una autoridad judicial, una vez establecida la responsabilidad del adolescente en una infracción penal, con la finalidad de lograr la integración social del adolescente, y la reparación o compensación del daño causado; siendo las medidas que pueden ser aplicables las siguientes:

- Amonestación verbal.
- Amonestación e imposición de reglas de conducta.
- Orientación y apoyo familiar.
- Reparación del daño causado.
- Servicios a la comunidad.
- Libertad asistida (un estado de libertad condicionada al cumplimiento de directrices y restricciones de conducta fijadas por el juez).
- Internamiento domiciliario (restricción parcial de la libertad, por la que el adolescente infractor no puede abandonar su hogar, excepto para asistir al establecimiento de estudios o de trabajo).
- Internamiento de fin de semana (restricción parcial de la libertad donde el adolescente está obligado a concurrir los fines de semana al centro de internamiento para cumplir las actividades de su proceso de reeducación).
- Internamiento con régimen de semi-libertad (restricción parcial de la libertad donde el adolescente infractor es internado en un centro de internamiento de adolescentes infractores, sin impedir su derecho a concurrir normalmente al establecimiento de estudio o de trabajo).
- Internamiento institucional (privación total de la libertad del adolescente infractor que es internado en un Centro de Internamiento de Adolescentes Infractores).

Cabe indicar que la última medida (internamiento institucional), siempre será aplicada de forma excepcional.

### **Venezuela:**

El Código Penal de Venezuela (2005), no establece la figura de sicariato claramente, pero sanciona en su artículo 405°, el homicidio, como la muerte intencional de alguna persona, con una pena de presidio de 12 a 18 años; siendo una circunstancia agravante el ejecutarlo mediante precio, recompensa o promesa (art. 77°); aumentando de 15 a 20 años si se ejecutó con alevosía o por motivos fútiles e innobles.

Posteriormente, en el año 2012, se aprueba la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y financiamiento al terrorismo, en cuyo artículo 44° define al sicariato como el hecho de “cometer un homicidio por encargo o cumpliendo órdenes de un grupo de delincuencia organizada, siendo penado con prisión de 25 a 30 años”. De esta forma y a modo de legislación especial, esta Ley rige lo referente al tipo penal señalado.

En el caso de los adolescentes, se encuentra la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA, 2007), que contiene los aspectos referentes tanto a la tutela como a la responsabilidad penal; Ley que es reformada parcialmente en el año 2015, planteando en el artículo 628° que la privación de libertad es una medida excepcional que puede imponerse a los adolescentes mayores de 14 años y menores de 18 años, que –según el delito cometido– puede variar entre 01 y 10 años de internamiento. Quedando claro, además, que en los casos de homicidio (a excepción del culposo), violación, secuestro, delitos de drogas en mayor cuantía, abuso sexual con penetración, sicariato o terrorismo, la duración no podrá ser menor de 06 años ni mayor de 10 años.

Este repaso normativo por algunos países latinoamericanos, expone la voluntad del uso de medidas socioeducativas y de orientación como sanción para los adolescentes infractores (en función de su resocialización) a lo largo de la región; haciendo uso de la privación de libertad, sólo en casos excepcionales, como último recurso o en situaciones extremas.

En resumen, este capítulo permite abordar de forma sucinta el fenómeno del sicariato, mostrando un breve, pero importante conteo, sobre el fenómeno del sicariato en América Latina. Asimismo, evidencia el marco normativo de algunos países sobre este delito.

## **CAPÍTULO II**

# **Explicación criminológica del sicariato**

La ciencia criminológica, a lo largo de su historia, se ha esforzado por plantear respuestas a las interrogantes: ¿cómo surge el delito? ¿Cómo se origina la delincuencia? ¿Cómo alguien se convierte en delincuente? Y, en base a esto, ¿Cómo intervenir frente a ello? De esta forma, la criminología y sus estudiosos han desarrollado explicaciones al objeto de estudio de la ciencia; algunos orientados al hecho delictivo, otros al entendimiento de la víctima y unos más a la comprensión del sujeto infractor, usando para ello enunciados esquematizados que pueden categorizarse en teorías micro, teorías macro y teorías integradoras.

De este conjunto de explicaciones criminológicas, un considerable número se orienta a intentar explicar el fenómeno de la delincuencia juvenil, bien sea por elementos per se del sujeto, por un proceso de modelado y aprendizaje, o bien por factores sociales de índole estructural.

Más aún, al momento de comprender el proceder de los adolescentes que terminan inmersos en el mundo del sicariato, no se encuentra una fundamentación teórica que, de forma lógica y precisa, responda al por qué de la participación de los jóvenes en este fenómeno en particular. No obstante, algunas teorías permiten un acercamiento a la comprensión de la comisión de ilícitos de los adolescentes, como las que a continuación se presentan, sin que sean ellas los únicos referentes.

### 2.1. TEORÍA DE LA OPORTUNIDAD DIFERENCIAL

Esta teoría fue propuesta por Cloward y Ohlin (1960). Ambos autores siguieron el modelo de Merton (1938, 1968), acerca de la conducta criminal y de la anomia social para pretender explicar los orígenes de la conducta criminal y la transmisión de estos particulares estilos de vida que conformarían una subcultura. Para esto, señalan que la disponibilidad de medios ilegítimos y la ausencia de mecanismos culturales para lograr el éxito, generan conductas criminales; así, estas conductas serían el resultado de la frustración que sienten los miembros de los estratos sociales bajos para poder obtener las metas socialmente deseadas, debido a la falta de oportunidades legítimas que pueden tener o a la mayor presencia de mecanismos ilícitos.

En ese sentido, para estos autores, el criminal sería parte de una subcultura delincencial en donde encuentra el medio en el que aprende sus prácticas criminales y se rodea de grupos de pares para reforzar sus ideas y generar una identidad común (Cloward y Ohlin, 1960). Indican también “cómo se

puede evitar el sentimiento de culpa y se puede identificar al sistema como el responsable de los problemas que se experimentan colectivamente” (Taylor, Walton y Young, 1997, p.150), logrando mermar la responsabilidad que pueden sentir, sobre todo al inicio de estas actividades delictivas.

Los autores, del mismo modo, toman en cuenta la variedad o la falta de oportunidades para lograr las metas socialmente prescritas, existentes en los diferentes sectores, especialmente, en los barrios con altos niveles de vulnerabilidad al crimen, por citar un ejemplo. Es aquí donde se explica la oportunidad diferencial, que hace alusión a la diferencia de oportunidades que poseen las personas de estratos sociales altos en comparación con los de estratos sociales bajos; razón por la cual los jóvenes de este último sector serían más propensos a cometer delitos, argumentando que es en los barrios de estratos sociales bajos donde se puede apreciar una “estructura de oportunidades ilegítimas de éxito” (Taylor et al., 1997, p. 151), de acuerdo a la exposición de acceso a modos y medios de producción.

Cloward y Ohlin (1960), identifican diversos grados y tipos de desviación, dependiendo del entorno social del sujeto, logrando así distinguir tres tipos de subculturas: 1) la subcultura criminal, 2) la subcultura del conflicto y, 3) la subcultura evasiva. La primera de estas, la subcultura criminal, sería propia de territorios o barrios integrados donde existe una criminalidad estratificada, es decir, donde existe una organización criminal caracterizada por una jerarquía legitimada, con un grupo de criminales mayores que son los encargados de dirigir y transmitir las enseñanzas criminales a los más jóvenes; todo ello a partir de una organización de estructura piramidal, de acuerdo a edades. Estas organizaciones criminales encuentran semejanzas con la organización de empresas, ya que existe una dirección de mando y deben contar con un importante sustento económico, entre otros elementos.

La subcultura del conflicto o conflictiva, sería característica de aquellos territorios o lugares inestables o desestructurados, donde los residentes se mudan constantemente y viven en condiciones precarias, por lo que no existiría un control social efectivo por parte del barrio hacia sus residentes (Cloward y Ohlin, 1960). Debido a la gran movilidad existente en estos lugares, la delincuencia adquiriría un carácter más bien individualista, en donde aquellos que pertenecen a ella manifestarían conductas vandálicas, rebeldes y violentas.



Por último, la subcultura evasiva o retraída, se puede encontrar en aquellas zonas urbanas donde existen oportunidades tanto para cometer crímenes como para realizar actividades lícitas. Aquí, el sujeto intentaría lograr sus metas mediante mecanismos tanto lícitos como ilícitos, sin conseguir éxito, razón por la cual el intento se vería frustrado y fracasaría, manifestando así conductas de evasión, desviadas o antisociales (Cloward y Ohlin, 1960).

Los tipos de subcultura delincinencial deben ser entendidos como herramientas analíticas, es decir, como tipos ideales que en la realidad se entrecruzan, existiendo, no obstante, predominación de alguno de ellos, teniendo los tres en común la brecha entre medios disponibles (legítimos o ilegítimos) y los objetivos culturalmente imperantes.

Se agrega a este contexto, el hecho de que los jóvenes de sectores periféricos podrían no tener influencia de modelos de éxito convencionales, dadas las barreras de interacción entre las distintas clases; pudiendo ocupar, en este tipo de situaciones, el “criminal exitoso” el lugar del modelo o referente de éxito imperante, que, en el caso del sicariato está representado por la vida de lujos y la obtención fácil de dinero que observan y se publicita desde los líderes de las organizaciones criminales. En concordancia, la integración entre valores convencionales con elementos criminales propiciaría la subcultura criminal, por ello, la relevancia de la presencia de las oportunidades ilegítimas (o la estructura de la desigualdad de oportunidades) que se refleja en la existencia de bandas delictivas adultas, en las cuales los jóvenes se terminan enrolando. Por el contrario, “la falta de modelos delictivos, de recompensas sociales por el delito y de medios adecuados para llevarlo a cabo, puede sustraer al joven de la delincuencia, o, en el peor de los casos, reducirlo a una situación de marginalidad no delictiva” (Rodríguez, 2014, p. 14), aspecto que no deja de ser preocupante.

En síntesis, la centralidad de la teoría radica en la existencia de importantes diferencias en torno al acceso a las oportunidades, al igual que en los medios legítimos e ilegítimos para llegar al éxito culturalmente deseado; cobrando importancia la oportunidad y el fácil acceso que tiene la persona de volverse criminal al enrolarse voluntariamente a un grupo delictivo o al ser captado por los mismos; sumado a esto, diversas variables como la posición económica desfavorable, el pertenecer a un grupo minoritario, elementos propios de la personalidad, la edad, entre otros (factores que se evidencian en los estudios sobre sicariato, revisados previamente). Más aún, esta teoría no permite explicar el delito entre los jóvenes de clases más altas, quienes sí tendrían a disposición los medios legítimos para alcanzar el éxito esperado, social y culturalmente impuesto.

## 2.2. TEORÍA DE LA ELECCIÓN RACIONAL

La presente teoría, desarrollada por Cornish y Clarke en 1986, forma parte de los modelos de prevención situacional del delito (Ortega, 2015), puesto que no solo se centra en la disposición criminal (factor central en el enunciado), sino que considera de igual forma, los factores ambientales y el contexto. A su vez, esta teoría se encuentra vinculada a la escuela clásica, dado que el delito es descrito como un acto racional en el que existe una toma de decisiones al momento de involucrarse inicialmente, tanto como en el momento de cometer el delito, derivada en un análisis de costo – beneficios.

Por ello, entre los principales elementos constitutivos de dicha teoría se encuentra la búsqueda de beneficios en el accionar del delincuente, así como la reducción –al máximo– de los riesgos probables. En torno a estos elementos se produce la decisión, la cual puede ser simple o compleja, de último momento o predeterminada y orientada por elementos como el tiempo, el acceso a la información necesaria y las habilidades intelectuales del transgresor (Cornish y Clarke, 1986). Además, cabe destacar que esta toma de decisiones se amolda a las diferentes etapas del delito; por esta razón, los autores advierten que la investigación debe estar centrada en el hecho, a fin de poder entender las elecciones delictivas y que estas últimas están directamente relacionadas con las diversas etapas de implicación en el delito; “de este modo, hacen una distinción entre la implicación inicial, el hecho delictivo, continuación y resistencia” (Ortega, 2015, p. 3).

Tal cual se presenta, el resultado de un análisis costo – beneficio, en el que existen variaciones de incentivos, habilidades, peligros, entre otros, puede hacer que la oportunidad del delito se vea atractiva para determinados grupos o sujetos, demostrándose así la influencia de los modelos económicos en la teoría de Cornish y Clarke. En ese sentido, el delito puede ser visto como una elección racional, tanto como una transacción económica (sin que esto se circunscriba exclusivamente a delitos patrimoniales o de motivación ganancial, sino que incluye también el proceder de los delitos violentos).

Asimismo, una de las razones por las que esta teoría se encuentra centrada en el delito, se debe a que el contexto situacional y la información a la que se tiene acceso, varían en los distintos hechos: no es lo mismo un robo doméstico, a un hurto en tiendas o a un robo de vehículos. La importancia de tener dicho enfoque reside en la gran incidencia que este puede tener en la intervención del ilícito, siendo necesaria una distinción entre la

acción delictiva y la implicancia delictiva, haciendo referencia ésta última, a los procesos de toma de decisiones en las diferentes etapas del crimen, influenciados a su vez por diversos factores, pudiendo los delincuentes elegir continuar con el delito o desistir del mismo.

En suma, la teoría postula que el pensamiento delincencial es tan racional como cualquier pensamiento de otra naturaleza; así, las personas que comenten delitos pasan por un proceso de toma de decisiones en base a castigos y recompensas que definen su participación, desarrollando un pensamiento estratégico en el que evalúan las oportunidades, la información disponible, el tiempo, el esfuerzo y las alternativas (Cornish y Clarke, 1986).

Siguiendo estos aspectos, Clarke y Cornish (1986), presentan una triple tipología delictiva: 1) el “delincuente oportunista”, 2) el “depredador antisocial” y, 3) el “delincuente situacional”; distinguiéndose estos por la toma de decisiones, el grado de implicancia y la situación.

El “delincuente oportunista” se involucra en la actividad de manera transitoria, tanto por principios morales como por el miedo al castigo. Mientras que el “depredador antisocial”, en cambio, ya ha tomado la decisión de involucrarse antes de presentársele la oportunidad de delinquir. Por último, el “delincuente situacional” solo delinque si se dan las circunstancias favorables para cometer el delito, contrariamente, es muy poco probable que sea partícipe de actos delictivos (Cornish y Clarke, 1986).

Con respecto a la motivación, esta varía según el tipo de delincuente. En el caso del depredador antisocial, sus motivaciones responden más bien a impulsos fisiológicos. En contraste, los delincuentes recién iniciados, en interacción con modelos de vida marginales, se ven atraídos por estas formas de vida presentes en su entorno social; y, en el caso de los delincuentes reincidentes o habituales, sus motivaciones residen en la incapacidad de satisfacer fácilmente sus deseos haciendo uso de medios legítimos; sin embargo, la actividad delictiva o desviada para este, puede también ser un fin en sí mismo como en el caso de consumo de drogas (Cornish y Clarke, 1986). Así, las motivaciones tanto del delincuente habitual como del novato residen en los modos de vida que inciden a lo largo de su trayectoria, a diferencia del depredador antisocial.

De acuerdo al enunciado de la Teoría de la Elección Racional, en cuanto el delincuente esté motivado para cometer el delito y haya evaluado si es posible o no obtener sus objetivos a través de medios legítimos, se encuentra listo para delinquir; no obstante, los principios morales pueden influenciar en el proceso de elección, más aún, al ser más favorables los medios ilegítimos en comparación a los medios legítimos, por lo que el sujeto tendría condicionada de algún modo, su respuesta. Aquí, “el proceso únicamente quedará determinado por las consideraciones instrumentales y los factores de oportunidad” (Ortega, 2015, p. 11), factores que pueden ser aprovechados por las organizaciones criminales para valerse de la situación de vulnerabilidad de los adolescentes en situaciones de riesgo y presentarles un conjunto de beneficios a bajos costos, producto de una aparente seguridad por parte de la organización.

El problema de este enfoque reside en que la “intención delictiva” o “disposición”, según esta teoría, está modelada en esencia por procesos motivacionales ya presentes en la vida del delincuente” (Ortega, 2015, p. 11), asumiendo, así mismo, que en el hecho delictivo las consideraciones morales ya están resueltas.

### 2.3. TEORÍA DE LA ASOCIACIÓN DIFERENCIAL

Teoría propuesta por Sutherland (1949), quien resalta el proceso por medio del cual una persona se convierte en criminal, mediante la interacción y la comunicación con su grupo de pares. Además, este proceso está mediado por un “exceso de definiciones favorables a la violación de la ley respecto de definiciones desfavorables a dicha violación” (Taylor et al., 1997, p. 142); en ese sentido, el comportamiento delictivo se aprendería igual que el no delictivo. Para este autor, las personas con sobreabundancia de asociaciones con sujetos que realizan actos delictivos, son más propensos a volverse delincuentes que aquellos cuyas asociaciones están más cercanas a las personas de comportamientos prosociales.

Este autor explica la asociación diferencial mediante el desarrollo de nueve postulados (Sutherland, 1949):

- El primero de ellos, está referido a la capacidad que poseerían los sujetos para aprender el comportamiento criminal, tomando distancia de aquellas teorías que daban una explicación biológica o innata del crimen.
- El segundo, está referido al proceso de aprendizaje como un elemento que se produce en el contexto de interacción social con otros, mediante

la comunicación, la cual puede ser tanto verbal como gestual; es decir, se plantea que aquellos que delinquen desarrollan un lenguaje propio.

- El tercer postulado, indica que la parte decisiva de este aprendizaje se produce en el grupo de pares íntimos, dejando a los medios de comunicación en una situación en la que no ejercen mayor influencia.
- El cuarto postulado, señala que este aprendizaje incluye las técnicas de comisión del delito y aprender a direccionar las motivaciones, las racionalizaciones, las actitudes y los impulsos.
- El quinto postulado, en concordancia con el anterior, señala que estos motivos e impulsos son aprendidos a partir de definiciones favorables o desfavorables para la comisión de crímenes.
- El sexto postulado, está referido a la posibilidad que tendría el sujeto para convertirse en criminal, debido a un exceso de definiciones favorables para la violación de las normas y, en desmedro de definiciones desfavorables para violar la ley.
- El séptimo postulado, señala que estas asociaciones diferenciales varían en cuanto a su frecuencia, duración, intensidad y prioridad.
- El octavo postulado de esta teoría, indica que en este aprendizaje de conductas delictivas se presentan los mismos mecanismos que se pueden observar en cualquier otro proceso de aprendizaje.
- El noveno postulado, señala que tanto la conducta delictiva como la no delictiva, no dependen del conjunto de valores en donde está enmarcada, puesto que ambas parten de los mismos ideales.

Este último punto crea una distancia con la teoría de la anomia, reafirmando, entonces, que las sociedades están organizadas de manera tal que se favorecen conductas delictivas y antidelictivas, pudiendo resumir en lo siguiente: “en este sentido la tasa de delitos es una expresión de la organización grupal diferencial” (Sutherland, 1965, p. 122). De este modo, el infractor por sicario aprenderá y reproducirá la acción delictiva producto de un aprendizaje con sus grupos pares antisociales y un reforzamiento negativo por parte de la organización criminal.

#### 2.4. TÉCNICAS DE NEUTRALIZACIÓN

Estas técnicas fueron señaladas en primer lugar por Sykes y Matza (2004), para dar a conocer su teoría sobre la delincuencia. Están basadas, principalmente, en una crítica a la idea de una “subcultura criminal” como opuesta a la cultura dominante, es decir, una subcultura con un rechazo total de los valores y metas culturalmente impuestas.

Estos autores señalan:

“si de hecho existiría una subcultura delictiva en función de la cual el delincuente consideraría su comportamiento como moralmente correcto, podríamos suponer que el delincuente no manifestaría sentimientos ni de culpa ni de vergüenza en su detención o encierro” (Sykes y Matza, 2004, p. 128)

En las investigaciones empíricas que llevaron a cabo, descubrieron que muchos de los delincuentes juveniles “reconocían la validez moral del sistema normativo dominante” (Sykes y Matza, 2004, p. 129). Además, otras de los puntos que ambos resaltaba consistía en que es muy poco probable que las familias de los jóvenes delincuentes no estén de acuerdo, tal y como piensa la cultura dominante, en que la delincuencia es algo malo, incluso si es que ellos también realizan acciones delictivas.

Así, para ambos autores las técnicas de neutralización serían un conjunto de premisas de las cuales se valdrían los jóvenes delincuentes o que utilizarían para poder suspender el juicio moral negativo que ellos sienten al cometer sus actos delictivos. De esta manera, una vez que aprenden estas técnicas dentro de su grupo de pares, el sujeto puede oscilar entre cometer la acción delictiva y no hacerlo.

Sykes y Matza (2004), señalan la existencia de cinco técnicas de neutralización:

- La primera técnica, la negación de la responsabilidad, consiste en que el delincuente no se piense responsable de sus acciones delictivas. En ese sentido, puede argumentar que una fuerza extraña a él (como estar en estado de ebriedad, haber consumido drogas o la falta de afecto de los padres, por ejemplo), lo hizo cometer el acto del que se le acusa. Siendo así, “al aprender a reconocer que no actúa libremente, sino por la influencia de factores externos, el delincuente prepara el terreno para su desviación del sistema normativo dominante sin necesidad de un ataque frontal a las normas” (Sykes y Matza, 2004, p. 132).
- La segunda técnica, la negación del daño, sirve para que el infractor racionalice el daño que ocasionó, argumentando que no generó mayor daño a la víctima o que ella se encuentra en condiciones de costearlo. Muchas veces esta evaluación del daño que genera el delincuente se encuentra en función a si alguien sufrió realmente por el delito que cometió, a pesar de haber infringido la ley.

- La tercera técnica, la negación de la víctima, consiste en que el delincuente se ve a sí mismo como un “justiciero” y transmite que su víctima merecía lo que le sucedió. Al realizar esta evaluación, el delincuente pone en evidencia que sabe que sus actos pueden ser correctos o no, lo que refuerza la idea de los autores acerca de que no se encuentran en una franca oposición con los valores culturales.
- En la cuarta técnica, la condena a quien condena, “el delincuente traslada el foco de atención desde sus propios actos desviados a los motivos y al comportamiento de quienes desaprueban su violación de la ley” (Sykes y Matza, 2004, p. 134); el joven, entonces, se puede valer de argumentos acerca de la corrupción policial o de que la ley no es igual para todos, desviando de esta manera el foco de atención de su infracción.
- Por último, se encuentra la apelación a lealtades superiores, la cual consiste en justificar sus acciones delictivas en nombre del grupo social minoritario al cual pertenece, sea una pandilla, una organización criminal, su familia, etc. Esto no implica necesariamente que el delincuente rechace los valores dominantes de su sistema normativo, sino que se niega a seguirlo. De esta forma, lo más importante de esto es que “la desviación de ciertas normas puede surgir, no porque se rechacen ciertas normas, sino porque otras, aquellas que se juzgues más urgentes o impliquen una lealtad superior, se consideran superiores” (Sykes y Matza, 2004, p. 134).

En conclusión, estas técnicas servirían para disminuir el control social que se ejerce sobre el delincuente juvenil, las mismas que pueden ser observadas en la mayoría de los comportamientos delictivos. En concordancia, aquellos jóvenes que se dedican al sicariato no escapan del aprendizaje de estas técnicas, aunque puede variar el grado en que lo utilizan.

En primera instancia, si bien es cierto que en estas teorías no se toca el tema de sicariato per se, toman relevancia cuando se comprende que éste es una manifestación agravada del crimen y de la delincuencia. De este modo, para tomar en cuenta cómo surge el sicariato en el país, en especial en el caso de los adolescentes en conflicto con la Ley Penal (objeto de la presente investigación), es necesario prestar atención a ciertos elementos de las teorías esbozadas anteriormente, como: el acceso a oportunidades (legítimas e ilegítimas); los medios (legítimos e ilegítimos) con los que cuentan determinados territorios (ya sea barrios o provincias); los factores ambientales o de contexto presentes en la formación del adolescente y en donde desarrollaba sus actividades delictivas; el grado de elección que

realmente tienen los adolescentes al socializarse en un ambiente donde lo común es delinquir; la forma de organización del crimen dentro de sus territorios; el proceso de aprendizaje de las conductas criminales y la forma en que estos jóvenes entran y salen de esta subcultura delictiva mediante las técnicas de neutralización.



## **CAPÍTULO III**

# **Resultados cualitativos y cuantitativos**

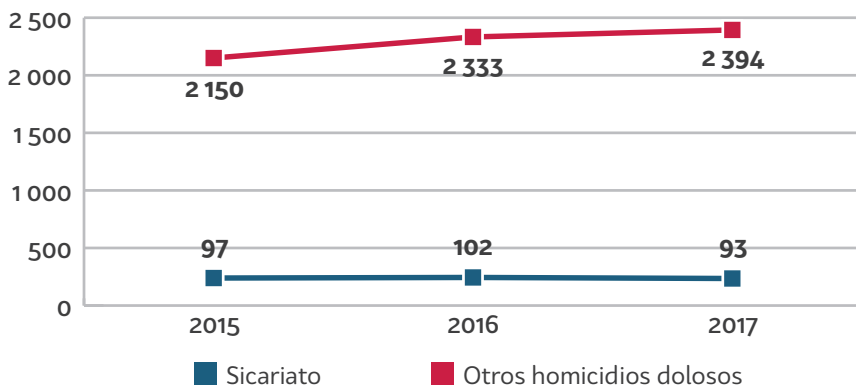
### 3.1. CIFRAS DEL SICARIATO EN EL PERÚ

El Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad del Perú (CEIC), es la instancia a nivel nacional que recopila y reúne los datos en materia de criminalidad en el país, con la finalidad de generar un sistema integrado de estas estadísticas<sup>8</sup>. En concordancia, desde el 2013 y de forma anual, reporta el Informe Estadístico de los homicidios en el Perú, con datos que obtiene de instancias como el Ministerio del Interior, la Policía Nacional del Perú, el Ministerio Público, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Poder Judicial, el Instituto Nacional Penitenciario y el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Sin embargo, estos informes no presentan el acumulado de las diversas variables que evalúan en el tiempo, lo cual se considera de especial relevancia en el presente estudio. Por ello, se ha procedido a la comparación de información en los últimos tres años de los cuáles se tienen datos (CEIC, 2016; CEIC, 2017 y CEIC, 2018), especialmente, en lo referente al fenómeno del sicariato y a las variables que se registran por la PNP en su calificación preliminar.

Así vemos que durante los años 2015, 2016 y 2017, los homicidios dolosos han ido aumentando en el país, mientras que las cifras de sicariato parece que se mantienen entre 97, 102 y 93 (ver Figura 10).

■ **Figura 10. Víctimas de sicariato en el Perú, según calificación preliminar de la PNP, 2015 - 2017.**



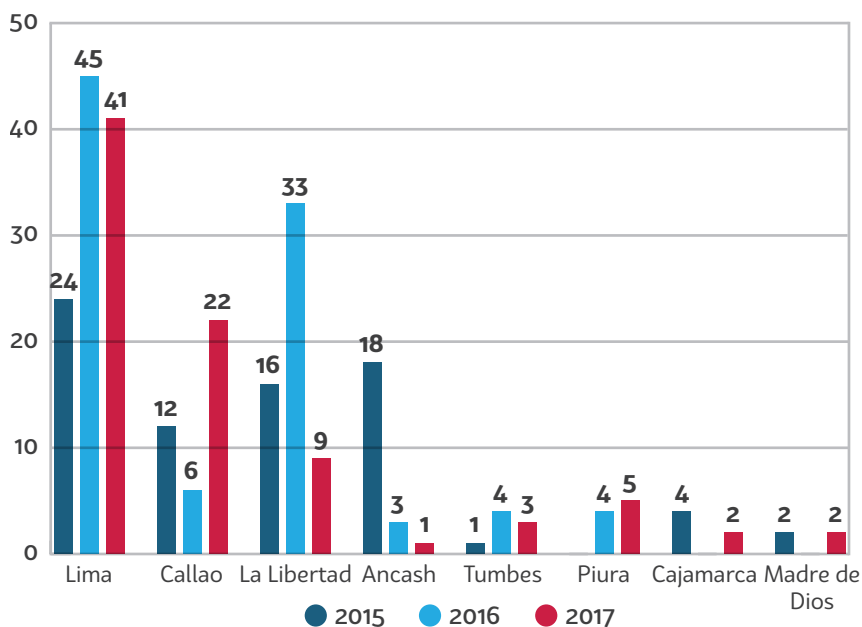
Fuente: CEIC, 2016; 2017; 2018. Elaboración: Observatorio Nacional de Política Criminal – INDAGA, 2019.

8. Decreto Supremo N°013-2013-MINJUS, que constituye el CEIC.

Es de interés mencionar que si bien, los casos de sicariato no han superado en este período el 4,3% del total de los casos de homicidio, son de especial relevancia por la alta carga de violencia que representan, ya que un grupo de ellos estaría asociado a organizaciones criminales, tanto como a la obtención de algún beneficio al eliminar otra vida, generando gran impacto y sensibilidad en el acontecer diario de la sociedad peruana.

En este sentido, si se desean ubicar estos casos geográficamente, se encuentra que el departamento de Lima concentra la mayor cantidad de muertes por sicariato en los tres años (110 casos), seguido de La Libertad (58 casos) y en tercer lugar el Callao (40 casos), como se presenta en la Figura 11. Más aún, si estas cifras son llevadas a tasas, se obtiene que el Callao presenta la mayor tasa con 2.1 para el 2017, seguido de Madre de Dios, con tasa de 1.4, Tumbes con 1.2 y Lima con 1.1 muertes por encargo para el mismo año.

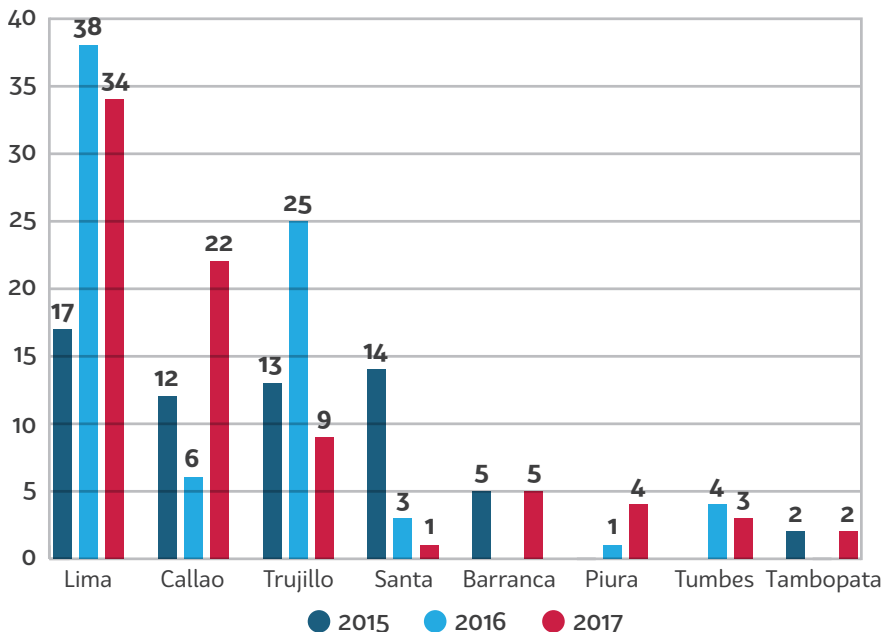
■ **Figura 11. Víctimas de sicariato por departamentos del Perú, según calificación preliminar de la PNP, 2015 - 2017.**



Fuente: CEIC, 2016; 2017; 2018. Elaboración: Observatorio Nacional de Política Criminal – INDAGA, 2019.

A nivel provincial, considerando números absolutos, vemos que Lima lidera la lista con 89 casos. En segundo lugar, se ubica la provincia de Trujillo con 47 casos, seguida por la provincia del Callao con 40 casos (ver Figura 12). Cifras que al convertirse en tasas varían, ubicándose las provincias del Callao, Tambopata y Tumbes en los tres primeros lugares.

■ **Figura 12. Víctimas de sicariato por provincias del Perú, según calificación preliminar de la PNP, 2015 - 2017.**

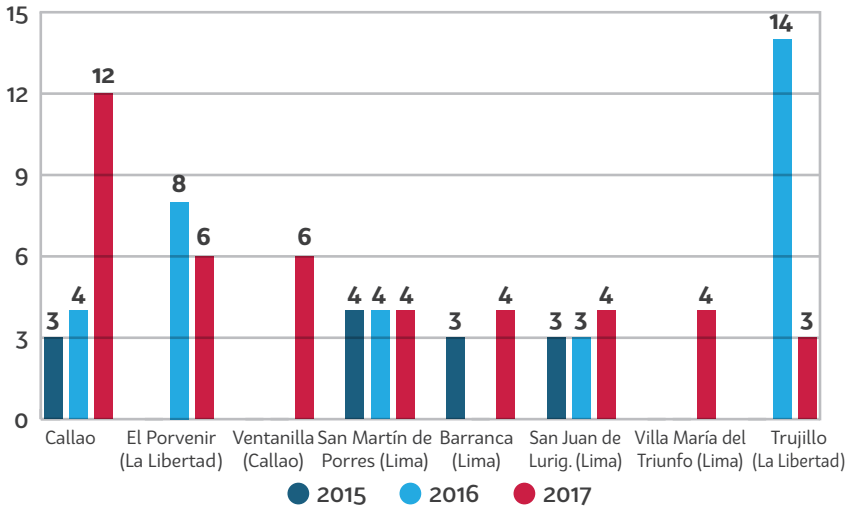


Fuente: CEIC, 2016; 2017; 2018. Elaboración: Observatorio Nacional de Política Criminal – INDAGA, 2019.

A nivel distrital en el periodo 2015-2017, notamos que el Callao ocupa el primer puesto (19 casos), seguido de Trujillo (17 casos) y El Porvenir (14 casos), ambos ubicados en La Libertad, como se deja ver en la Figura 13. Estos datos, al convertirse en tasas, coloca a El Porvenir con 3.1 seguido del Callao con 3.0 y, en tercer lugar, el distrito de Piura con 1.9.



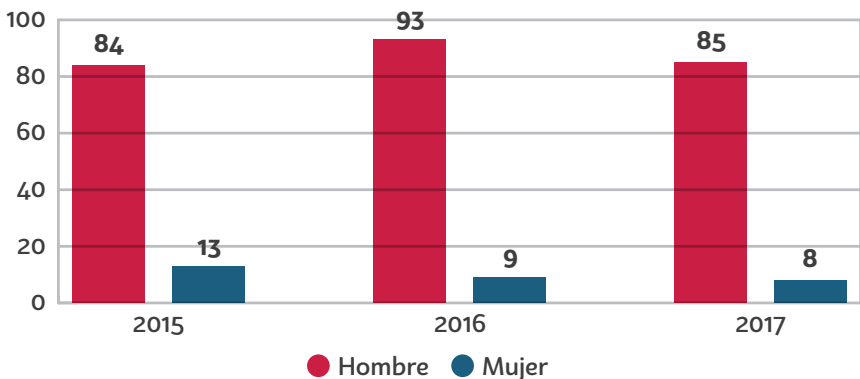
■ **Figura 13. Víctimas de sicariato por distritos del Perú, según calificación preliminar de la PNP, 2015 - 2017**



Fuente: CEIC, 2016; 2017; 2018. Elaboración: Observatorio Nacional de Política Criminal – INDAGA, 2019.

Respecto a la víctima del delito de sicariato, durante el 2015, 2016 y 2017, en más de un 80% fueron de sexo masculino, disminuyendo con cada año las víctimas de sexo femenino (ver Figura 14).

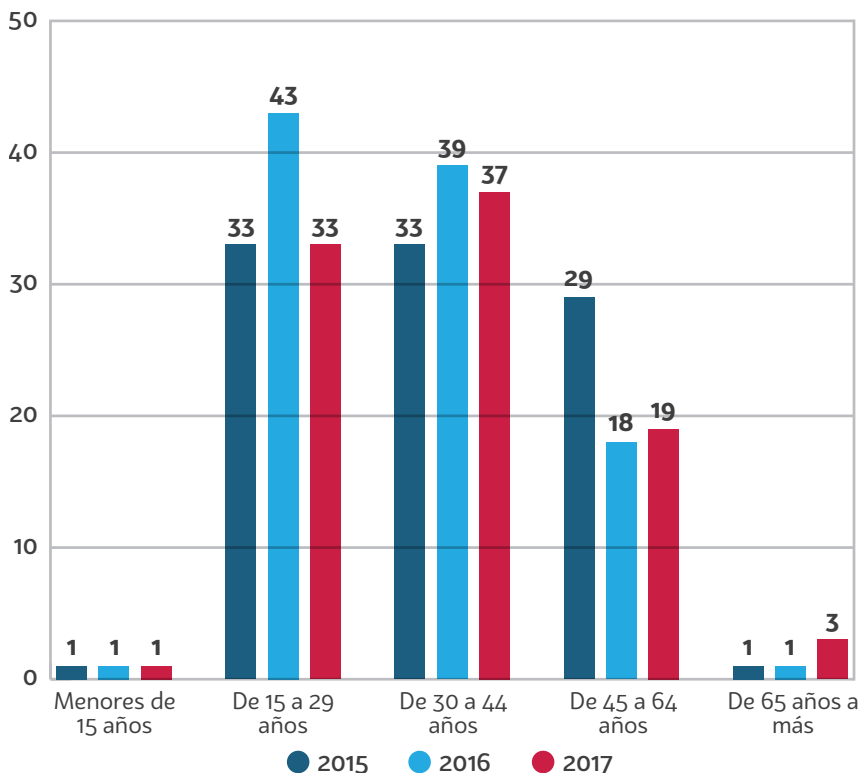
■ **Figura 14. Víctimas de sicariato por sexo del Perú, según calificación preliminar de la PNP, 2015 - 2017**



Fuente: CEIC, 2016; 2017; 2018. Elaboración: Observatorio Nacional de Política Criminal – INDAGA, 2019.

Asimismo, si se evalúa la variable edad, el mayor porcentaje de víctimas en ese mismo período, se ubican en el grupo conformado por las personas que poseen entre 15 y 29 años, seguidos muy de cerca por los de 30 a 44 años, mientras que en el acumulado de los casos en ambos grupos de edades, se enumeran 109 víctimas de sicariato (ver Figura 15).

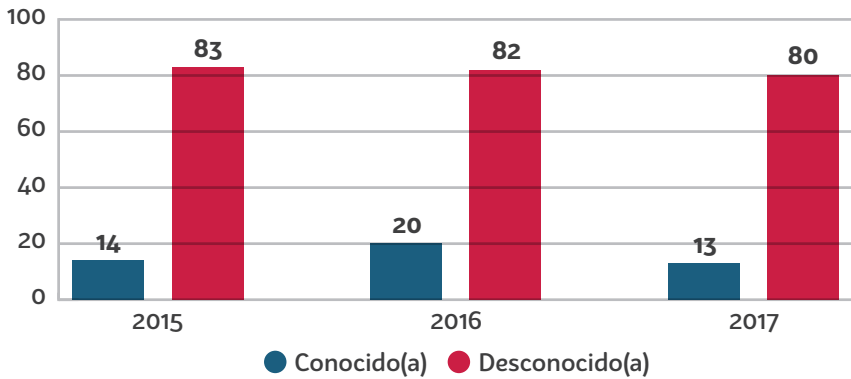
■ **Figura 15. Víctimas de sicariato por rango de edad del Perú, según calificación preliminar de la PNP, 2015 - 2017**



**Fuente:** CEIC, 2016; 2017; 2018. Elaboración: Observatorio Nacional de Política Criminal – INDAGA, 2019.

Sobre el victimario, de acuerdo a los datos recogidos en la calificación preliminar que realiza la PNP, en más del 80% de los casos, durante los tres años (2015, 2016, 2017), el sujeto sospechoso resultaba ser un desconocido, tal como se deja ver en la Figura 16.

■ **Figura 16. Relación de parentesco con el victimario, según calificación preliminar de la PNP, 2015 - 2017**



**Fuente:** CEIC, 2016; 2017; 2018. Elaboración: Observatorio Nacional de Política Criminal – INDAGA, 2019.

En la Tabla 1, por otro lado, se presentan las presuntas causas del delito de sicariato; variable esta con la que se debe tener previsión, ya que, tal como recopila los datos la PNP para la calificación preliminar, la variable en cuestión se recoge como el resultado de respuestas múltiples. En función de ello, sería recomendable revisar los criterios de la variable, así como las formas en que se establecen las presuntas causas por tipos de delincuencia y motivaciones.

Esto cobra especial relevancia porque las causas señaladas amplían el margen de acción del victimario, bordeando fácilmente los límites a los que se circunscribe el delito de sicariato. No obstante, según lo reseñado, en el año 2015, la principal causa de los casos contabilizados estaba relacionada con la delincuencia organizada; mientras que, durante los años 2016 y 2017, la causa más probable fue la venganza. Más aún, las opciones palpables se confunden entre posibles causas, móviles y medios usados en la comisión del acto.



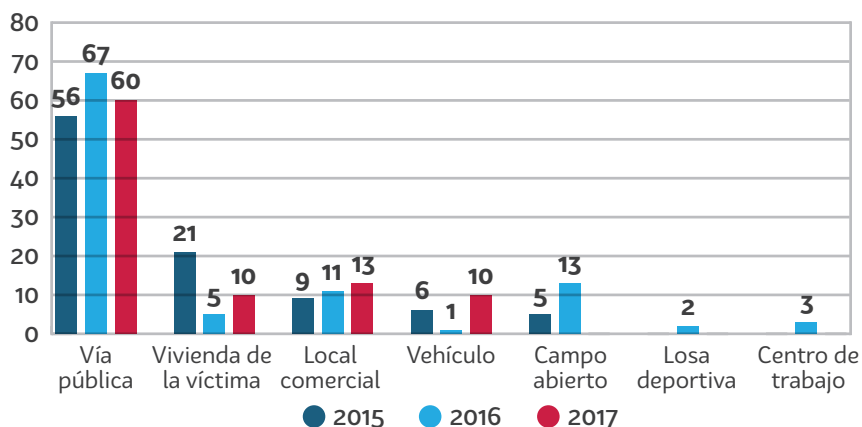
■ **Tabla 1. Presuntas causas del sicariato en Perú, según calificación preliminar de la PNP, 2015 - 2017 (Porcentaje)**

Presuntas causas	Respuesta múltiple		
	2015	2016	2017
Delincuencia organizada	50.0%	28.6%	34.5%
Venganza	29.2%	71.4%	65.5%
Delincuencia común	6.2%	11.9%	19.0%
Facilitar otro delito	4.2%	7.1%	5.2%
En estado de ebriedad	4.2%	-----	-----
Cobro de cupo	4.2%	-----	-----
Golpes traumáticos	2.0%	-----	3.4%
Celos	-----	4.8%	-----
Cobro de coima	-----	4.8%	-----

Fuente: CEIC, 2016; 2017; 2018. Elaboración: Observatorio Nacional de Política Criminal – INDAGA, 2019.

Ahora bien, sobre el hecho del sicariato en sí, la vía pública se presenta como el lugar más frecuente de ocurrencia en más de la mitad de los casos, seguido de la vivienda de la víctima y algún local comercial (ver Figura 17).

■ **Figura 17. Lugar de ocurrencia del sicariato en Perú, según calificación preliminar de la PNP, 2015 - 2017**

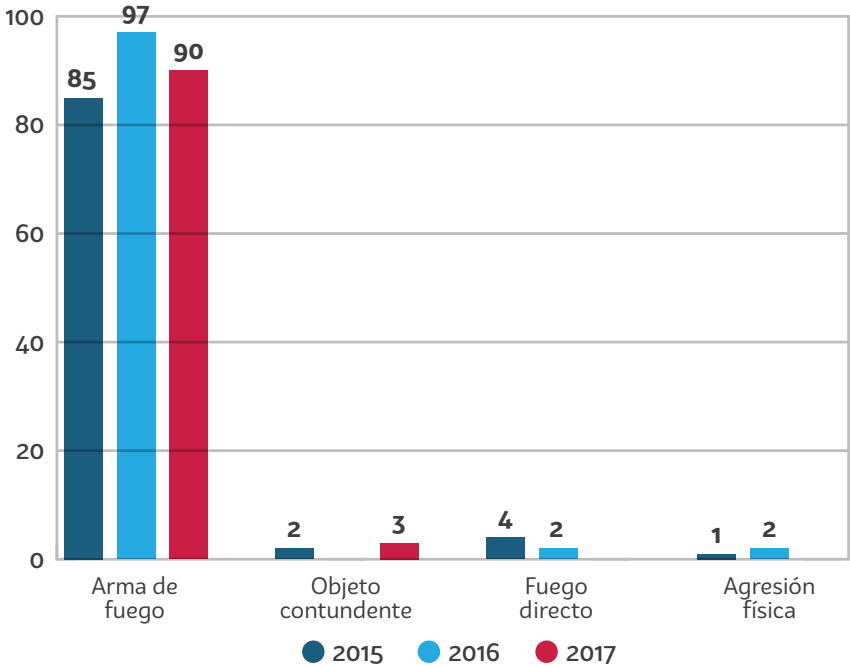


Fuente: CEIC, 2016; 2017; 2018. Elaboración: Observatorio Nacional de Política Criminal – INDAGA, 2019.



Por su parte, al identificar el medio o la modalidad utilizada para la comisión del ilícito, observamos que en la mayoría de casos se utilizó un arma de fuego, como se observa en la Figura 18, mientras que los objetos contundentes y la agresión física representan un menor número.

■ **Figura 18. Medio utilizado en el sicariato en Perú, según calificación preliminar de la PNP, 2015 - 2017**

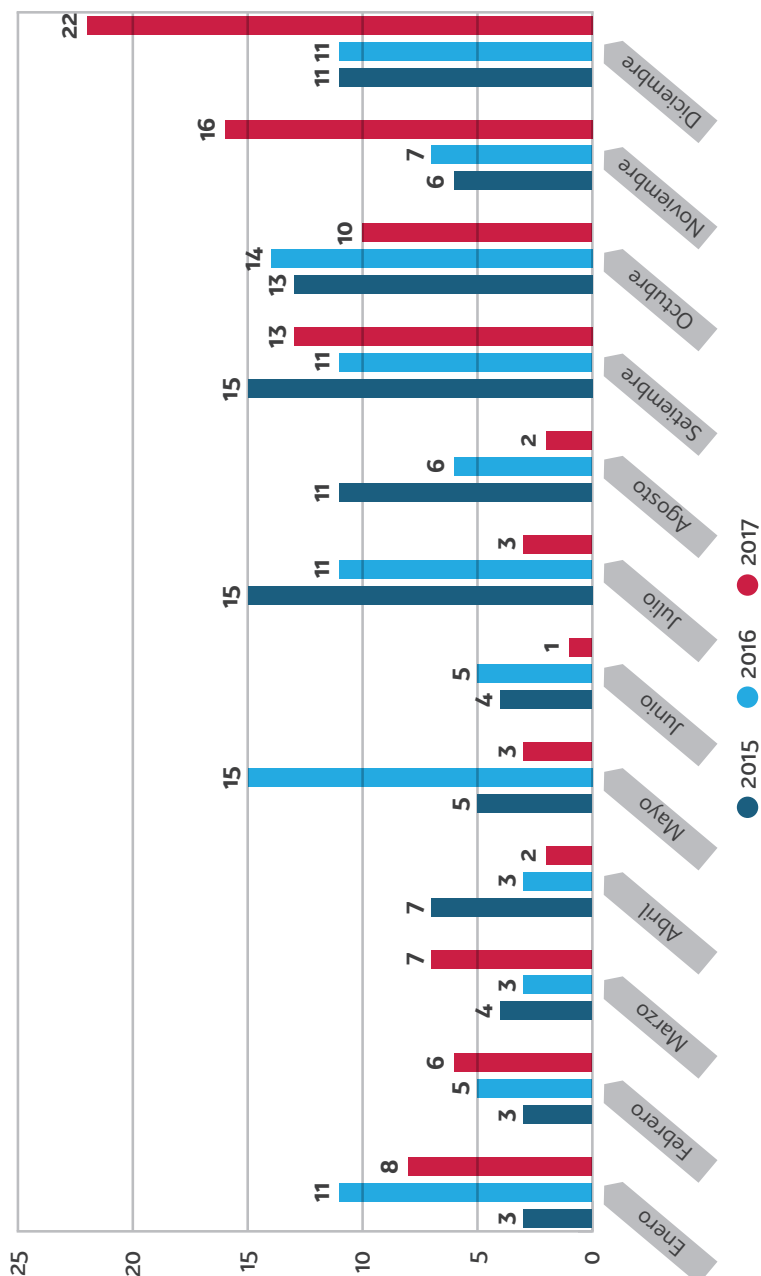


Fuente: CEIC, 2016; 2017; 2018. Elaboración: Observatorio Nacional de Política Criminal – INDAGA, 2019.

Respecto al mes de ocurrencia del sicariato, resulta importante destacar que no se encuentra un marco temporal definido como mes que destaque de mayor prevalencia de sicariato, tal como se manifiesta en la Figura 19.



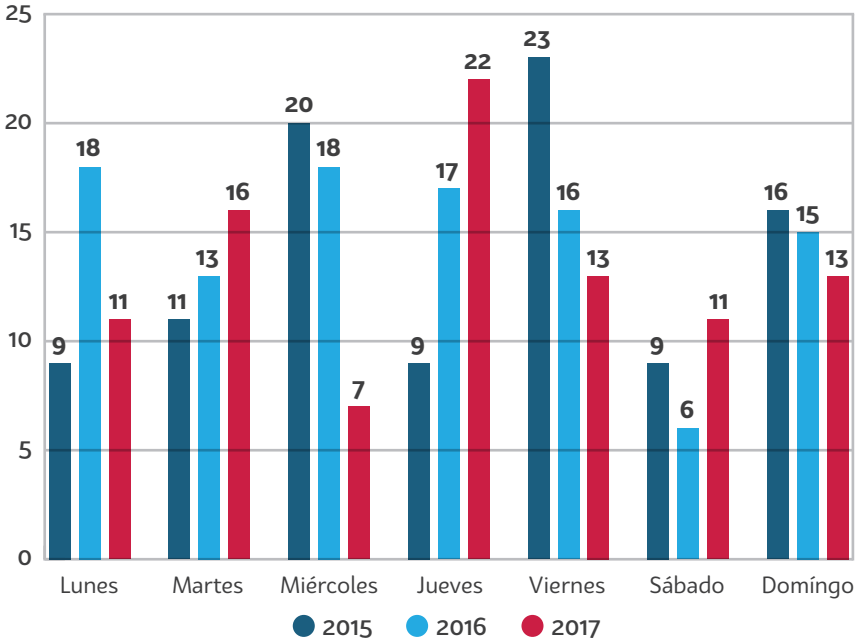
Figura 19. Mes de ocurrencia del sicariato en Perú, según calificación preliminar de la PNP, 2015 - 2017



Fuente: CECIC, 2016; 2017, 2018. Elaboración: Observatorio Nacional de Política Criminal – INDAGA, 2019.

Así mismo, los días de ocurrencia varían en su frecuencia; no obstante, los días miércoles, jueves y viernes encuentran una mayor preponderancia de casos, a diferencia del día sábado donde la actividad de sicariato disminuye (ver Figura 20).

■ **Figura 20. Día de ocurrencia del sicariato en Perú, según calificación preliminar de la PNP, 2015 - 2017**

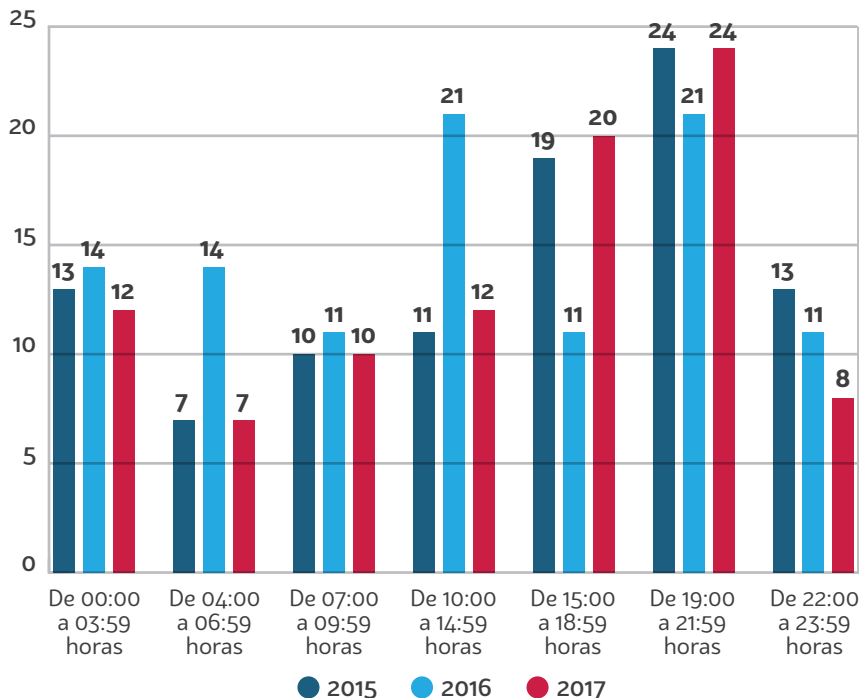


Fuente: CEIC, 2016; 2017; 2018. Elaboración: Observatorio Nacional de Política Criminal – INDAGA, 2019.

Por último, con relación al rango de hora de ocurrencia del ilícito, notamos que entre las 19:00 y las 21:59 horas, es más frecuente la comisión del hecho; mientras que de 04:00 a 06:59 horas, hay menor probabilidad de ocurrencia, como se puede ver en la Figura 21.



■ Figura 21. Rango de hora de ocurrencia del sicariato en Perú, según calificación preliminar de la PNP, 2015 - 2017



Fuente: CEIC, 2016; 2017; 2018. Elaboración: Observatorio Nacional de Política Criminal – INDAGA, 2019.

De esta forma, se puede visualizar un aparente patrón en el fenómeno del sicariato en el que su presencia (haciendo referencia a lo obtenido de acuerdo a la calificación preliminar plasmada por la PNP), bordea el centenar de casos, teniendo mayor manifestación en el departamento de Lima y representando una victimización más dirigida a los jóvenes de 15 a 29 años de edad del sexo masculino, siendo la vía pública el lugar de mayor ocurrencia, con el acto ejecutado bajo el uso de armas de fuego en la mayoría de ellos, estando la delincuencia organizada fuertemente arraigada a estos hechos.

## 3.2. RESULTADOS CUALITATIVOS DEL SICARIATO

La riqueza que las teorías explicativas ofrecen a los investigadores, encuentran un apoyo inigualable en la medida en que se logran conectar con los relatos vividos de quienes son protagonistas en la historia del sicariato en el Perú. En ese sentido, resulta sumamente oportuno poder adentrarnos en el camino que estos adolescentes y jóvenes.

Las páginas siguientes ofrecen un hilo de seis historias realizadas a adolescentes infractores recluidos por sicariato, a través de las cuales es posible reconocer algunos elementos recurrentes que pueden servir para el trazado de perfiles, sobre los cuales el Estado puede actuar desde el enfoque de la prevención.

Con la finalidad de asegurar mayor confianza en el desarrollo de los testimonios, se cambiaron los nombres de los protagonistas que colaboraron en este segmento.

### 3.2.1. MARCOS: DEL ROBO DE CELULARES AL ASESINATO POR ENCARGO

La infancia de Marcos lleva la marca indeleble que deja el distanciamiento de los padres, pues solo alcanzó a verlos juntos, y a convivir con ellos, por un periodo bastante menor que no fue más allá de un par de años. Los años posteriores, entre la infancia y la adolescencia, transcurren bajo el cuidado y el cariño que pudo recibir de parte de sus bisabuelos; pasando del barrio de Atahualpa en La Perla, hacia la urbanización Constanza en Bellavista, Callao.

A pesar de las dificultades presentes en los primeros años, pues sus padres también habían sido apresados por otros delitos; los bisabuelos a cargo de su crianza trataron de ofrecerle mejores alternativas de progreso, matriculándolo en colegios privados con pagos que fueron solventados con dificultad. Durante todo ese tiempo, hasta el día de su fallecimiento, la figura del bisabuelo alcanzó a convertirse en el único referente de autoridad y afecto paternal que Marcos pudo poseer.

Los primeros acercamientos con la ruptura de la norma aparecen en los tiempos de la escuela, cuando Marcos llega a eludir los horarios de escuela, “tirándose la pera” para ir a montar skate en los distritos de

La Punta y San Miguel. En el transcurso de esos días –seducido por las imágenes de las motos y mujeres que rodeaban a los chicos mayores– Marcos inicia las acciones delictivas, arrebatando teléfonos celulares en las “combis” que cubrían la ruta de la avenida Colonial, ello motivado por sus referentes de partes.

El “éxito reiterado” en cada uno de estos robos, además de la actitud “positiva” que mostraba ante las misiones, le abrieron paso entre los demás chicos del grupo, razón por la cual le fue entregado un revólver 38 mm que lo consolidó en el oscuro camino de la muerte por encargo.

El asesinato que le costó el encierro por el cual vive tras las rejas hasta el día de hoy, se produce cuando se encontraba bebiendo alcohol –junto a otros chicos, incluyendo a la víctima– y recibe la orden de acabar con la vida de uno de los que estaban ahí presentes. Con el tiempo dijo no haber recibido pago alguno por haberlo matado, y que solo lo hizo a cambio de la droga que quería consumir.

Los tres años que ya lleva de encierro tienen matices de tristeza, ira, inseguridad y cambio. Atrás quedaron las sensaciones de falsa satisfacción que le daba el consumo de alcohol y de cocaína en las fiestas a las que acudía, y hoy más que nunca recuerda con tristeza alguna de las cosas que le decía su bisabuelo, cuando le recomendaba “pensar bien antes de hacer algo”. Por otro lado, lleva consigo la inseguridad sobre su vida misma, cada vez que asoma la posibilidad de poder ser trasladado hacia otro pabellón del Centro Juvenil, en el que existen más chicos de provincia que pueden atacarlo solo por ser de Lima o del Callao. Sin embargo, a pesar de las grandes dificultades, conserva el deseo de ser administrador de su propio negocio de ropa; rubro en el que ha visto que muchas personas avanzan y triunfan. Él aun piensa en ser exitoso.

En esta historia, como en tantas otras, son recurrentes los pasajes de estudios truncos y de relaciones afectivas difíciles. Luego de haber llegado solo hasta el 6to de primaria, ha avanzado sus estudios dentro del Centro Juvenil, alcanzando el 3er grado de educación secundaria. Así como en la formación educativa, el desarrollo de sus afectos también posee virajes complejos pues refirió haber visto en varias ocasiones las huellas que la violencia imprimía en la piel de su madre.

Con el transcurso de los días, los meses y los varios años que ya lleva dentro en el Centro Juvenil, recibiendo la visita de sus tíos cada cierto tiempo, solo desea volver a vivir –en algún momento– en esa casa grande junto a sus primos con los que solía jugar cuando era niño.

### 3.2.2. CAMILO: EL AVISO DE RETIRO, EL FORCEJEJO Y LA MUERTE

Hay ciertos relatos que guardan algunas diferencias con el común de las otras historias tejidas alrededor del sicariato, lo que nos lleva a pensar siempre en términos más amplios sobre las diversas formas que puede tomar la violencia entre los adolescentes y jóvenes.

Los primeros años de Camilo transcurren en la comodidad de un hogar regular que compartía junto a sus padres y su hermano menor, en la ciudad de Cajamarca. Criado en medio de un esquema familiar convencional, con un padre que trabaja para proveer y una madre que cuida de la casa, alcanzó a ser instruido en uno de los centros educativos privados más reconocidos en la región.

Quizá uno de los aspectos que más impacta en Camilo, es el nacimiento de su hermanito menor, quien le despierta la preocupación por ganar dinero rápidamente para brindarle todo lo que él quizá no pudo disfrutar o tener cuando fue pequeño. Desde este momento y en adelante, Camilo empieza a construir para sí mismo, un sentimiento de responsabilidad que lo conduce a pensar fuera de los márgenes propios de la edad que tenía.

Sin embargo, no es sino hasta que llega a bordear los quince años de edad, cuando decide hacerse de su propio dinero para poder comprarse una moto, porque siempre fue fanático de estos vehículos. En ese contexto es que alcanza conocer a un joven que le ofreció un trabajo con ingresos de hasta 800 soles semanales, a cambio de conducir con él una camioneta que “resguardaba” cargamentos.

Con el paso del tiempo, sus ingresos superaron ampliamente lo que él mismo pudo imaginar, comprando cosas para él, para su hermano y para su mamá. Su padre, si bien no se opuso a que trabajara, sí rechazó duramente recibir algo de parte de su hijo. Es en este vaivén de consumo y de aparente bienestar que le generaba la disponibilidad de dinero, que pudo comprarse más de media decena de vehículos, llegando incluso a viajar al extranjero, en compañía de su mamá.

Lo que en apariencia era abundancia, terminó generándole más de una incógnita, pues no solo supo que en realidad trabajaba resguardando droga, sino que en cada trabajo realizado se afectaba la cantidad de tiempo en paz que podía dedicarle a su familia. Esa sensación de ahogo lo llevó a pensar en el retiro temprano y en la posibilidad de concluir sus estudios de maquinaria pesada, o de prepararse para postular a la policía, hecho que siempre había deseado.

Es en ese momento cuando la fatalidad arriba a su vida, luego de que se atreviera a contarle de sus nuevos planes al “amigo” y colega con el que inició y con quien trabajaba hasta entonces. La declaración de retiro generó enojo y reacción de cólera en el iniciador, quien respondió con la amenaza de atacar a su familia, desenfundando una pistola cargada. La disputa se convirtió en forcejeo y de los intentos de cada uno por hacerse del arma salieron disparadas dos balas. La vida del joven que se negó al retiro se vio apagada y así el castigo recayó en quien ya había pensado en salir del negocio.

Aunque su vida no se haya visto marcada por la antesala de la violencia familiar o de la precariedad económica, el desmedido deseo por hacerse de dinero y bienes a muy temprana edad, sin la supervisión o el consejo de los familiares mayores, terminaron por cerrar un círculo de tragedia que confirma la necesidad de pensar los fenómenos de violencia más allá de las dinámicas habituales.

A la fecha de hoy, mientras evita ganarse problemas mayores en el encierro y cumplir con su condena, recibe la visita de quienes aún creen que merece otra oportunidad: sus padres y sus tíos, que acuden a verlo cada dos semanas.

### 3.2.3. ABRAHAM: “LO HICE ASÍ PARA NO FALLAR.”

La historia de Abraham reúne varios de los elementos que suelen ser recurrentes cuando se habla de jóvenes con experiencias de ruptura a la norma. Las siguientes líneas tratan de ofrecer un corto relato sobre el camino que recorrió hasta el delito, tanto como de las incógnitas que emergen al presente que se encuentra entre las rejas.

Ahora ya recluso en el Centro Juvenil, Abraham nos recibió de forma dubitativa y temerosa, posando su mirada fijamente hacia nuestros rostros, como anticipando cierta desconfianza.



Sus días opacados por el encierro que le brindan los barrotes, distan mucho de aquellos tiempos de infancia en los que corría por su barrio en Casa Grande, Trujillo; jugando con algunos de los pocos juguetes que le regalaba su mamá, siendo quien hasta hoy le brinda las únicas visitas durante la difícil reclusión.

Criado en un barrio que él mismo define como “movido”, Abraham se expresa con cierto resentimiento cuando llega el momento de hablar sobre su padre, a quien lo sigue recordando como el señor que le propinaba “correazos” cada vez que este cometía un error, siendo por demás también una figura de mucha ausencia durante su infancia. Así, la violencia hace su aparición en la etapa inicial de su vida.

Su ingreso a la agitada vida del delito empieza cuando no llegaba ni a los 15 años de edad, cuando es atraído por los encuentros en la calle que mantenían los amigos del barrio. En ese escenario, Abraham se inicia en el consumo de alcohol y de drogas, además de pasar por su primera experiencia sexual. Meses más tarde, cumplidos los 16 años, gran parte de sus horas ya estaban destinadas al arrebato de pertenencias, junto a un grupo de otros cinco jóvenes.

Consultado por su situación presente, por la cárcel en la que ahora pasa sus días, es bastante contundente en indicar “que él está ahí por su sentencia, por lo que hizo, y no por revoltoso o por haber participado de un motín”. Este rasgo de continua diferenciación lo emplea para hacer distinción de su forma de ser y de las cosas que durante mucho tiempo estuvo dispuesto a hacer.

Así es como Abraham acabó encerrado, luego de que lo contactaran para realizar algunos trabajos “ya mayores”, razón por la que pasó por ser entrenado en el manejo básico de armas, disparando pistolas con silenciador, como en las películas de sicarios de las que aprendió lo fundamental, según comentó.

“Me ofrecieron 3000 soles por el encargo de acabar con un señor a quien no conocía”. Con el arma de un tipo que ya purgaba condena y bajo los planes que este también había diseñado, Abraham jaló del gatillo y atravesó con tres disparos en la cabeza, “lo hice así para no fallar, porque si no, la pagas caro”, indicó.

Cuando es consultado por las motivaciones que lo llevaron a asesinar a cambio de dinero, Abraham no demora en referirse a la importancia de “ser reconocido”, dejando en un segundo plano la remuneración del dinero. Por otro lado, sus palabras de arrepentimiento poseen un tono débil, que no acompaña con gestos; pero sí hace mención al gran temor que le genera su retorno a Trujillo, pues declara que allá ya lo tienen identificado por lo que hizo y que si no regresa es porque tiene miedo por su familia.

Aunque los ambientes de la prisión no le resultan extraños, pues se aproximó bastante a ellos en su infancia cuando lo llevaban a visitar a su tío sentenciado por robo, sí manifiesta que siente inseguridad por los internos de Lima que ven con malos ojos a los provincianos como él. No obstante, en la cercanía con los que él define como “sus paisanos”, ha encontrado cierta tranquilidad.

### 3.2.4. KEVIN: “NO ESTÁ BIEN VISTO MOSTRAR MIEDO, SER SENSIBLE.”

En Coishco, distrito de la provincia del Santa, en la región Ancash, vivía Kevin junto a sus padres y tres hermanos. Criado en un hogar que podría asumirse como convencional, con presencia de papá y mamá, Kevin señala que su familia tuvo una relación como la de cualquier otra familia: “buena”. Sin embargo, según lo que él mismo indica, fueron sus padres quienes lo entregaron con la policía, luego de conocer sobre sus delitos.

El camino que recorre Kevin hasta llegar al Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación, inicia cuando –con apenas trece años de edad– empieza a relacionarse con algunos “amigos” de su barrio que ya se encontraban inmersos en un conjunto de actividades delictivas. Este entorno de “zona peligrosa” que caracterizaba al vecindario, terminó siendo bastante atractivo para él; acercándolo a los actos que cometería tiempo después.

Consultado por el momento exacto en el que tomó la decisión de iniciar en las actividades delictivas, Kevin indica que a los 14 años –estando ya en segundo grado de secundaria– convenció a un grupo importante de sus amigos para que puedan salir a robar. Para asegurar la participación de sus amigos les prometía ganancias.

Con el transcurrir del tiempo, dedicándose a estas actividades de modo bastante frecuente, le plantearon la posibilidad de ejecutar a alguien “por encargo”. De este modo, junto a otros jóvenes que también pasarían por

experiencias similares, recibía entrenamiento sobre el manejo de armas, practicando tiro hasta con pistolas que portaban silenciador. La destreza y predisposición que mostraba para las actividades, le hicieron ganarse la confianza de quienes se ubicaban a la cabeza de la organización; llegando incluso a convertirse –a muy corta edad– en un reclutador de otros adolescentes y jóvenes dispuestos a disparar a cambio de dinero.

El “objetivo del encargo” que se le había hecho a Kevin, parecía ser una persona importante al interior de otra organización delictiva. Es por ello que, Kevin nos indica que la misión resultó ser importante para él pues le importaba “ganarse el respeto” y “sentirse más importante”, incluso antes que ganar el dinero prometido a cambio de la tarea. Para cumplir con “encargos” de este tipo, nos indica Kevin, “no está bien mostrar miedo, ser sensible. (...) Tienes que mostrar frialdad”.

De los días aquellos en los que Kevin gastaba de su dinero despreocupadamente, ya no queda nada. De las fiestas excesivas en alcohol y drogas, o de las computadoras y celulares que se compraba con el dinero de los encargos; pasó a vivir enclaustrado en el miedo de la revancha que asoma constantemente a su cabeza.

Aunque su encierro también se encuentra matizado por otros posibles enfrentamientos, principalmente, con aquellos internos de Lima que suelen rivalizar con los que vienen de provincia; Kevin ha sabido manejarse con un “perfil bajo” y “sin hacer tanta luz”. Según lo que él mismo nos dice sobre la vida difícil del encierro: “esto se trata de no meterse con nadie, para que nadie se meta contigo”.

Mientras los días transcurren, y su condena de ocho años se va cumpliendo, Kevin espera poder salir a empezar de nuevo para empezar una vida diferente, muy lejos de Chimbote, quizás en Chile donde vive su papá, o en Italia donde su tío le ha ofrecido ayuda para volver a trabajar dignamente. No tiene pensado volver a casa, allá donde viven sus padres y sus hermanos, pues no quiere ponerlos en riesgo. Solo espera que no pase nada con ellos, pues eso lo obligaría a hacer algo, ya que como él mismo dice: “la familia se respeta”.

### 3.2.5. ÁLVARO: PUDO SER UN GRAN FUTBOLISTA DEL CALLAO

Las historias como la de Álvaro están signadas por algún evento en el pasado que los marca de manera trágica, casi anticipando el futuro de

dificultades en el que habrían de desenvolverse. Criado en el Cercado del Callao, conoció de cerca la palabra “encierro” al saber –desde muy pequeño– que su padre estuvo recluido en una cárcel por robo. Su crianza, como la de muchos otros niños vulnerables, recayó entonces en la madre y en los abuelos, quienes –como él cuenta– se hacían cargo de darle todo lo que pudieron.

Los días de su infancia transitaban entre los malabares de tiempos y horarios que hacían quienes se quedaban a su cargo. Mientras su madre y su abuela trabajaban lavando ropa y limpiando casas, su abuelo aparecía por casa para dedicarle el tiempo que le quedaba luego de trabajar como mecánico de piezas de barcos. En ese trance, entre las tardes de amigos con la pelota y las caricias y cuidados de su abuelita; se hizo camino a la vida de las calles.

Álvaro recuerda con una sonrisa tímida sus primeras tardes, cuando solía salir a jugar fútbol con los amigos de su barrio en el jirón Áncash. Lejos de ser injusto consigo mismo, reconoce que siempre fue bueno dándole al balón: “a los siete años fui becado por Cantolao”, refiere con cierto orgullo, mientras habla de los buenos y malos amigos con los que “pichangueaba”.

Con el pasar de los meses y los años, el tiempo dedicado al fútbol y a la pelota se mezclaba con las “malas juntas”; y así, en un abrir y cerrar de ojos, a los doce años de edad Álvaro ya comenzaba a robar apoyado por los mismos amigos con los que también compartía el amor por el fútbol. Aunque dice que parte de lo robado también servía para “ayudar en casa”, lo cierto es que el camino hacia el encierro había iniciado.

Su adolescencia padeció un corte abrupto que lo alejó casi completamente de la magia del fútbol y lo condenó a los márgenes de la caridad entre sus conocidos y amigos. A los catorce años de edad, mientras acudía a sus entrenamientos, una bala dio con él y lo alejó hasta por un tiempo de casi medio año. Desde aquel entonces, el apoyo solidario y la motivación deportiva resultaron insuficientes, razón por la cual, Álvaro retornó a las opciones que le aseguraban “dinero rápido y fácil”.

De los robos y de la falsa fama que le brindaron los arrebatos, Álvaro pasó rápidamente a ser contactado por quienes le ofrecieron “buen pago” a cambio de matar a un objetivo que se ubicaba a escasos metros

de una comisaría. No solo señala que por cada uno de estos servicios podía llegar a ganar hasta 10 mil soles, sino que además declara que, para cuando alcanzó a cumplir los quince años de edad, ya había matado al menos a cinco personas por encargo. El dinero obtenido, según lo que el mismo Álvaro nos cuenta, acababa convirtiéndose en drogas y alcohol que solía repartir en las fiestas a las que acudía, y gastar hasta 3000 soles por fiesta.

Aunque refiere haberse cuidado mucho de mostrar el rostro, según lo que él mismo relata, lo cierto es que la última persona a la que asesinó parecía ser alguien de mucha importancia entre las organizaciones criminales del Puerto; motivo por el cual, el encierro se convierte en una condición más segura para su propia vida.

A la fecha, mientras cumple ya tres años de su sanción, recuerda sus buenos y alegres años con la pelota, pensando que “pudo ser un gran futbolista del Callao”, y quien sabe, aparecer en la televisión. Y aunque ahora su madre lo visita con menos frecuencia, pues llegó a ser baleada por venganza cuando iba a verlo al Centro Juvenil; no pierde la esperanza de volver a tener una nueva oportunidad con la llegada de la libertad: “quiero terminar mis estudios cuando salga para luego poder apoyar a mi hijo”, señala.

### 3.2.6. DAVID: “MI CABEZA ESTÁ PEDIDA”

Entre los barrotes y el cemento gélido del Centro Juvenil, David cuenta sobre su vida y el camino recorrido hasta el momento en el que acabó encerrado.

Su infancia ve las primeras páginas en medio de una familia extensa, con presencia de papá, mamá y sus cinco hermanos. Criado en un clima con graves problemas de diálogo, y de escenas de violencia –según lo que él mismo refiere–, David comenta que solía llevarse mucho mejor con sus hermanas, a quienes incluso defendía cuando su padre las maltrataba.

Las primeras escenas de acercamiento con el mundo delictivo aparecen cuando David hace referencia a un tío al que califica de “vago”, el mismo que parecía haberse labrado cierta fama a partir de los robos que cometía. En ese contexto, de desorden y de falta de referencias de autoridad, aparecen los “amigos del barrio” con quienes compartía el tiempo lejos de casa y con quienes también empezaría a robar, posteriormente.

La vida agitada de su adolescencia ya estaba colmada de escenas de afrenta a la norma y a las instituciones. Según lo que David comenta, fue expulsado en más de una oportunidad de diferentes colegios, varios de los cuales incluso, tenían muy buena reputación. Lo suyo, lejos de cualquier paradigma de orden, devino en un sinnúmero de escenas de desvío, las que a su vez lo llevaron hasta el momento en el que pasó a matar por encargo.

De acuerdo a lo que comenta, un momento clave es el de su participación en los espacios sindicales, lugar en el que aprendió a asumir nuevas y complejas responsabilidades, que empezaron con misiones de “resguardo o vigilancia” y llegaron a convertirse en órdenes de muerte, motivadas por la venganza, la rencilla o la disputa. Según lo que él mismo declara, por cada uno de estos trabajos podía ganar en un día, más de lo que cualquier otro joven podía ganar en un mes, siendo esta una razón que lo condujo a “especializarse” y hasta a ofrecer sus servicios de manera independiente, tiempo antes de su reclusión.

Con la escalada de encargos, la presión se hacía más intensa y conforme se señalaban nuevas víctimas, también aumentaba la dificultad e importancia de las personas con las que David tenía que acabar. Al final, David fue apresado y recluido en un Centro Juvenil. Por ahora, culmina su participación en el mundo interdelincuencial del sicariato. En menos de 8 años volverá a estar en las calles y espera encontrarse con el hijo al que solo pudo tener entre brazos durante una semana, antes de caer apresado.

# Hallazgos

1. El sicariato en el Perú, para el 2017, el número absoluto alcanzó un total de 97 personas por año. Lo que significa un aproximado de 4% del total de homicidios. Entre los años 2015 al 2017, más del 87% de víctimas fueron hombres, y más del 34% se ubicaban en el rango de edad de 15 a 29 años. Y, los departamentos con mayor número de víctimas en 3 años son: Lima (110), La Libertad (58), Callao (40), Ancahs (22), Piura (9), Tumbes (8), entre otros. Mientras que los distritos que concentran el mayor número de víctimas son: Callao (19), Trujillo (17), El Porvenir (14), San Martín de Porres (12), San Juan de Lurigancho (10), entre otros. Y, la presunta causa del sicariato tiene dos elementos: i) delincuencia organizada, y ii) venganza.
2. La forma y la motivación del fenómeno del sicarito responde al contexto socio delincencial del territorio. De este modo, el sicariato que se produce en el puerto del Callao dista de las causas del sicariato de la zona costeña del norte y la zona de la selva. Ello es debido a las características de los fenómenos del tráfico ilícito de drogas, la trata de personas, el cobro de cupos, la tenencia de terrenos, la extorsión, y la forma en cómo se contrarrestan las fuerzas del oponente. De este modo, este fenómeno no es sino la expresión de otros delitos violentos previos en donde se encuentra el crimen organizado.
3. A modo cualitativo, lo encontrado en las historias de los adolescentes, deja ver un aceleramiento en la trayectoria de los mismos, quienes, empezando aproximadamente a partir de los 12 años con arrebatos y pequeños robos, llegan a los 14 o 15 con diversas acciones infractoras desarrolladas con aparente éxito e incluso, según lo señalado, con varias ejecuciones por ellos; hechos que pasan a ser reforzados por los miembros de la organización. Esta nueva generación de infractores parece asumir más retos y ser más temeraria en comparación a los delincuentes de décadas anteriores que se manejaban bajo otras normas (entre ellos y para con el resto de la comunidad).
4. Junto a la corta edad, hay otros factores que se manifiestan con importante presencia: la convivencia con un gran número de familiares, el contacto desde temprana edad con contextos al margen de la Ley debido a familiares y amigos que desarrollan conductas delictivas que han estado privadas de libertad; la violencia al interior del hogar, el residir en entornos violentos con pocas oportunidades; la ruptura de los procesos de socialización con modelos referenciales negativos y deserción escolar, así como relaciones afectivas conflictivas, son algunas de las características en las que se desenvuelve el adolescente



que es atraído por el mundo infractor; sin embargo, el factor primordial, en la mayoría de casos, para que estas personas se encuentren en el mundo del sicariato es el crimen organizado que requiere, promueve y refuerza la presencia de adolescentes que asesinen por encargo.

5. El consumo de sustancias psicoactivas (alcohol y otras drogas), se presenta de igual forma, como una constante en los casos de adolescentes sancionados por sicariato, iniciando su consumo a muy temprana edad (a partir de los 12 años aproximadamente). Las motivaciones, por su parte, dan cuenta de ciertos elementos como la necesidad de ser reconocido, acogidos por el grupo, tener poder y contar con beneficios económicos que les permita cubrir los elementos que consideran importantes: medios para movilizarse, vestimenta, consumo de sustancias psicoactivas y actividades recreativas o festivas.

# Recomendaciones

Luego del repaso realizado a los principales datos estadísticos sobre el fenómeno en cuestión, así como de los hallazgos más significativos, encontrados a raíz de las entrevistas efectuadas a los jóvenes sentenciados por el delito de sicariato; nos trasladamos hacia la formulación de un conjunto de recomendaciones que otorgan especial valor a la investigación, en relación directa con la necesidad de formular o ajustar las políticas públicas sobre la materia.

Los resultados nos conducen así, a las siguientes recomendaciones:

1. Focalizar intervenciones en los distritos del Callao, El Porvenir y Trujillo (La Libertad), San Martín de Porres y San Juan de Lurigancho (Lima), Barranca (Lima), por ser las zonas donde se han concentrado los casos de sicariato; teniendo en cuenta variables como el lugar de ocurrencia de los hechos, días, horas, medios y modos utilizados entre otras características del crimen organizado del territorio donde se produce el fenómeno del sicariato.
2. Se recomienda que los planes de acción distritales de seguridad ciudadana de Callao, El Porvenir y Trujillo (La Libertad), San Martín de Porres y San Juan de Lurigancho (Lima), Barranca (Lima) incorporen un objetivo concerniente a la reducción de homicidio, con especial énfasis en el sicariato. Ofreciendo así medidas multisectoriales y multiniveles en cuanto servicios prevención, investigación y reinserción.
3. Mejorar los esclarecimientos y las condenas por sicariato, debido a que varios de los entrevistados en el estudio manifestaron una reincidencia en la infracción. Por lo que una sanción y un tratamiento oportuno pueden evitar un mayor número de víctimas de muertes por encargo.
4. Generar procesos de intervención individualizada con los adolescentes en conflicto con la Ley Penal sancionados por sicariato, teniendo en consideración sus habilidades, sus carencias, sus redes de apoyo; además del propio contexto de internamiento que puede pasar a formar parte de las preocupaciones que se suman al adolescente en temas relacionados a su seguridad y a la de su familia.
5. Resulta fundamental no perder de vista aquellos procesos de modelamiento de la personalidad en los entornos ambientales de mayor riesgo criminógeno, con la finalidad de incidir en esta población durante los procesos psicosociales en los cuales pueden llegar a construir aspiraciones, motivaciones y expectativas con proximidad a la infracción.

6. Es fundamental recobrar la mirada hacia la prevención terciaria, principalmente, hacia aquellos adolescentes y jóvenes que alcanzan a cumplir la medida, y que se enfrentan al complejo reto de volver a integrarse a la sociedad. En este caso, es fundamental las fórmulas innovadoras con evidencia científica que reduzcan los efectos del estigma sobre aquellos adolescentes y/o jóvenes que transitaron por la experiencia del conflicto con la Ley Penal.
7. Reformular las acciones que sostienen diversas instituciones del Estado, en relación al control de las armas que posibilitan la comisión del delito de sicariato. En este punto urge replantear las estrategias estatales en la gestión de las licencias para el uso de armas de fuego, así como los protocolos de respuesta ante la denuncia por pérdida o extravío; buscando reducir así la posibilidad de seguir generando condiciones que favorecen al mercado negro de armamentos, y que a su vez terminan siendo empleados por adolescentes y jóvenes.

# Referencias Bibliográficas

- Aguiar, N. (2014). Violencia y crimen organizado: sicariato como consecuencia del narcotráfico. Idea de seguridad y participación de los estados. Ponencia presentada al Grupo de Interés (GI2) Comunicación y cultura en medio de la violencia: poderes contra-hegemónicos. XII Congreso ALAIC. Perú: PUCP.
- Almanza, A., Gómez, A., Guzmán, D. y Cruz, J. (2018). Representaciones sociales acerca del narcotráfico en adolescentes de Tamaulipas. *Región y Sociedad*, 30(72), 1-25.
- Azaola, E. (2014). Fábricas de sicarios: adolescencia y criminalidad. Sesión 14 Seminario sobre Violencia y Paz. México: Colegio de México, 28 de octubre de 2014. Disponible en línea en: <https://violenciaypaz.colmex.mx/index.php/conferencias/2014/sesion-14>. Consultado el 12 de agosto de 2019.
- Barragán, A. (2016) Observando entre la niebla: Sicarios en el Sistema de Justicia para Adolescentes del Estado de Sonora. *Revista de Investigación Académica sin Frontera*. 9 (24).
- Barros, J. (2010). El sicariato en la ciudad de Cuenca. Tesina previa a la obtención del título de abogada de los tribunales de justicia de la república y licenciada en ciencias políticas y sociales. Ecuador: Universidad de Cuenca.
- Carrión, F. (2008). Sicariato. *Ciudad Segura*, 24, 1-12. Disponible en línea en: <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec:8080/bitstream/10469/2970/1/BFLACSO-CS24.pdf>. Consultado el 15 de agosto de 2019.
- Cloward, R. y Ohlin, L. (1960). *Delinquency and Opportunity: a theory of delinquent gangs*. New York: US: Free Press.
- Código de la Infancia y la Adolescencia (2006). Diario Oficial 46446, Ley 1098. Colombia, 08 de noviembre de 2006.
- Código de la Niñez y la Adolescencia (2003). Ley N° 2002 – 100, Registro Oficial. Ecuador, 03 de julio de 2003.
- Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes (2017). Decreto Legislativo N° 1348. Lima, 06 de enero de 2017.
- Código Orgánico Integral Penal (2014). Oficio N° SAN-2014-0138. Ecuador, 03 de febrero de 2014.
- Código Penal (1874). Promulgado el 12 de noviembre de 1874. Santiago, Chile.
- Código Penal (1991). Decreto Legislativo N° 635. Perú, 03 de abril de 1991.
- Código Penal (2000). Diario Oficial N° 44097, Ley 599. Colombia, 24 de julio de 2000.

- Código Penal (2005). Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5768. Venezuela, 13 de abril de 2005.
- Código Penal Federal de México (1931) Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1931. Secretaría de Gobernación.
- Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad – CEIC (2016). Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno 2011 – 2015. Informe Estadístico N° 4. Lima, Perú: CEIC.
- Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad – CEIC (2017). Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno 2011 – 2016. Informe Estadístico N° 5. Lima, Perú: CEIC.
- Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad – CEIC (2018). Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno 2011 – 2017. Informe Estadístico N° 6. Lima, Perú: CEIC.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917). Diario Oficial de la Federación del 05 de febrero de 1917. México: Congreso Constituyente.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000). Resolución 55/25 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Palermo, Italia, 15 de diciembre del 2000.
- Convención sobre los Derechos del Niño (1989). Resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989. Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Córdova, N. (2007). La subcultura del “narco”: la fuerza de la transgresión. *Cultura y Transgresión*, 2(3), 106-130.
- Cornish, D. y Clarke, R. (1986). *The reasoning criminal: rational choice perspectives on offending*. New York, US: Springer.
- Decreto Legislativo N° 1181 (2015). Decreto Legislativo Que incorpora en el Código Penal el delito de sicariato. Lima, 27 de julio de 2015.
- Gaitán, O. (1990). Sicariato y criminalidad en Colombia: perspectivas y realidades. *Nuevo Foro Penal*, 12(50), 499-511.
- García, P. (2015). *Sobre el niño sicario en Medellín. Reflexiones en torno a la nueva sociología de la infancia. Trabajo monográfico para optar al título de Socióloga*. Medellín, Colombia: Universidad de Antioquia.
- Hadechini, D. (2016). *Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en Colombia: algunos vacíos en la aplicación de la medida de libertad asistida, desde la perspectiva de los adolescentes sancionados. Trabajo de Grado para optar al título de Sociología*. Bogotá, Colombia: Universidad del Rosario.

- Hernández, R.; Fernández, C. y Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. Sexta edición. México: Mc Graw Hill Education.
- Herrero, C. (2001). Criminología. Parte General y Especial. (2ªed.) Madrid, España: Dykinson.
- Insight Crime (2019). Balance sobre los homicidios en 2018. Disponible en línea en: <https://es.insightcrime.org/noticias/analisis/balance-de-insight-crime-sobre-los-homicidios-en-2018/> Consultado el 18 de agosto de 2019.
- Instituto IGARAPÉ (2019). Homicide Monitor. Disponible en línea en: <https://homicide.igarape.org>. Consultado el 22 de agosto de 2019.
- Ley de Reforma Parcial de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (2015). Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6185. Venezuela, 08 de junio de 2015.
- Ley N° 17266. (1969). Ley que modifica el Código Penal y el Código de Justicia Militar en lo referente a la pena de muerte y modifica el artículo transitorio de la Ley 17155. Chile, 22 de diciembre de 1969,
- Ley N° 20.084 (2005). Ley que establece un Sistema de Responsabilidad de los Adolescentes por infracciones a la Ley Penal. Chile, 28 de noviembre de 2005.
- Ley N° 30.077 (2013). Ley contra el Crimen Organizado. Lima, Perú, 20 de agosto de 2013.
- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (2016). Nueva Ley Diario Oficial de la Federación del 16 de junio de 2016. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (2012). Gaceta Oficial N° 39912. Venezuela, 30 de abril de 2012.
- Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (2007). Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5859. Venezuela, 10 de diciembre de 2007.
- Merton, R. (1938). Social Structure and Anomic. American Sociological Review. 3, 672 – 682.
- Merton, R. (1968). Social Theory and Social Structure. New York, EUA: The Free Press.
- Organización Mundial de la Salud (2018). Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud. Undécima edición. Ginebra, Suiza: OMS:



- Ortega, M. (2015). Termino CRIMIPEDIA: Teoría de la Elección Racional. Crimipedia, 15.
- Pineda, U. y Martínez, E. (2011). El sicario: México – Colombia. *Cult. Drog.*, 16(18), 73 – 94.
- Ramírez, M. (2000). Aporías de la cultura contemporánea. Colombia: Editorial Universidad de Antioquía.
- Reyna, J. (2011). Confesión de un sicario. El testimonio de Drago, lugarteniente de un cartel mexicano. D.F., México: Grijalbo.
- Rodríguez, N. (2014). Término CRIMIPEDIA: Teoría de la Oportunidad. Disponible en línea en: <http://crimina.es/crimipedia/wp-content/uploads/2015/06/Teoría-de-la-Oportunidad-Diferencial-de-Richard-A.-Cloward-y-Lloyd-E.-Ohlin.pdf>. Consultado el 15 de julio de 2019.
- Ruiz, A.; García, T.; Padrós, F. y Sahagún, M. (2016) El sicariato: Una perspectiva psicosocial del asesinato por encargo, 19(3), 994-1013. Disponible en <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rep/article/view/57269>. Consultado el 16 de agosto de 2019.
- Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (2006). Decreto 416/2006, del 18 de abril de 2006. Argentina: Poder Ejecutivo Nacional.
- Sutherland, E. (1949). Principios de Criminología. 10° Edición. Brasil: Livraria Martins Editora, S.A.
- Sutherland, E. (1965). “A statement of the theory”. The Sutherland Papers. Bloomington: Indiana University Press.
- Sykes G. y Matza, D. (2004). Técnicas de neutralización: una teoría de la delincuencia. *Delito y Sociedad*, 20, 127-136.
- Taylor, I.; Walton, P. y Young, J. (1997). La nueva criminología. Contribución a una teoría social de la conducta desviada. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- United Nations Office on Drugs and Crime – UNODC (2015). Clasificación Internacional de Delitos con fines estadísticos. Vienna, Austria: UNODC.
- United Nations Office on Drugs and Crime – UNODC (2019a). Global Study on Homicide. Vienna, Austria: United Nations.
- United Nations Office on Drugs and Crime – UNODC (2019b). El homicidio causa muchas más muertes que los conflictos armados, según nuevo estudio de la UNODC. Disponible en línea en: <https://www.unodc.org/unodc/es/frontpage/2019/July/el-homicidio-causa-muchas-ms-muertes-que-los-conflictos-armados--segn-nuevo-estudio-de-la-unodc.html>. Consultado el 18 de agosto de 2019.

# Anexos

## Anexo 1. Metodología de la investigación

La investigación presentada surge como respuesta a la necesidad de comprender el fenómeno criminológico del sicariato, especialmente, aquel ejercido por adolescentes como la máxima expresión de la violencia homicida.

La metodología utilizada en la presentación de los resultados de la investigación responde a un enfoque básicamente cualitativo. En este tipo de investigación las actividades y acciones se orientan a describir y en algunas oportunidades a interpretar y analizar los datos que se van recolectando a lo largo de todo el proceso de estudio. De este modo, el enfoque cualitativo es acompañado de registros administrativos que permiten evidenciar un análisis cuantitativo.

Al mismo tiempo, es un estudio de tipo descriptivo y exploratorio, pues, ante la ausencia de una investigación científica con acercamiento inmediato a la unidad de análisis (adolescentes en conflicto con la Ley Penal sancionada por sicariato), en el país, los hallazgos encontrados representan una aproximación inicial al fenómeno en estudio que debe ser profundizado en el tiempo.

Así, se solicitó al Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ), la data de los adolescentes sancionados por sicariato en el Perú (unidad de análisis), para luego acudir a ellos como fuente primaria. Esta población comprendía un total de cinco (05) adolescentes (a julio de 2019), estando reclusos dos (02) de ellos en el Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima y los tres (03) restantes, en el Anexo III del mismo Centro Juvenil (ubicado en el Establecimiento Penitenciario Ancón II). A todos ellos se les realizó entrevistas semiestructuradas; no obstante, es de interés señalar que se sumó al estudio un (01) adolescente más, recluso en el Anexo III a solicitud del Director y del equipo técnico del Centro Juvenil, quienes consideraron el caso de particular relevancia por estar relacionado el joven, aparentemente, con la acción del sicariato; pero que se encontraba sancionado por el delito de homicidio.

En este estudio, se realizó inmersión directa en el campo, toda vez que la información fue recogida de primera mano, de la fuente directa: los adolescentes, quienes brindaron información sobre su experiencia de vida, en los mismos centros de reclusión donde residen. En este interés, la guía base de preguntas usada indagaba sobre datos básicos como la edad y el

lugar de residencia; relaciones afectivas y sociales con familia, amigos y parejas; rutina, hábitos y costumbres; relación con la violencia; consumo de drogas y estupefacientes; motivaciones, acercamiento y trayectoria de la conducta infractora y el proceso del adolescente durante el internamiento; sin dejar de lado la información que brindaba el comportamiento y lenguaje corporal del adolescente al momento de la entrevista. La entrevista aquí desarrollada es propuesta como un medio para aprehender el fenómeno y conocer las realidades de los sujetos participantes del estudio mediante su propio relato, siendo realizadas por el equipo del Observatorio Nacional de Política Criminal – INDAGA, personal de PRONACEJ y parte del Programa de Voluntariado “Criminólogos en Acción” del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Con esta información, se procedió a hacer un análisis minucioso de las características comunes y las situaciones diferenciadas en cada caso, así como de las experiencias y motivaciones expresadas por cada adolescente, en la búsqueda de comprender el curso por el cual fueron partícipes de la acción delictiva, obteniendo datos de especial relevancia al respecto que fueron desarrollados en el apartado correspondiente, teniendo presente en todo momento las consideraciones éticas.

De igual forma, para comprender a mayor profundidad el fenómeno, se revisó a lo largo de la investigación, literatura especializada sobre el tema, así como las cifras y datos sobre homicidios más actualizadas de algunos países de la Región; al mismo tiempo que se presentó un panorama acerca del fenómeno de sicariato en el Perú, por medio del uso de la estadística descriptiva.

Esta última herramienta, fue el resultado de la revisión exhaustiva de las cifras sobre homicidios del Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC), particularmente de los datos relacionados a la calificación preliminar de la Policía Nacional del Perú (PNP), durante los años 2015, 2016 y 2017 (último año del que se tienen datos oficiales). Con este registro se realizó una comparación por variable para identificar patrones o diferencias respecto a la víctima, el victimario y elementos del hecho en sí; actividad que resulta de interés toda vez que el CEIC solo muestra los datos recogido en el último año, más no la varianza entre ellos.

Todo lo anterior, permitió estructurar la investigación en tres capítulos: El Capítulo I “El fenómeno del sicariato”, contiene la revisión teórica y de

estadística descriptiva del sicariato en América Latina y el Perú; el Capítulo II “Explicación criminológica del sicariato”, aborda algunas teorías desde la ciencia criminológica, para, desde diversas posturas, intentar entender la participación del adolescente en el ilícito; y, finalmente, el Capítulo III “Resultados de la investigación”, donde se expresa lo obtenido de los relatos de los adolescentes, para terminar en las correspondientes conclusiones y recomendaciones, las mismas que se encuentran orientadas al campo de la prevención e intervención que podría desarrollarse como parte de la política criminológica del país.

Anexo 2. Cuadro comparativo de patrones en casos de jóvenes sentenciados por sicariato\*

Dimensión / Caso	Caso 001	Caso 002	Caso 003	Caso 004	Caso 005	Caso 006
<b>1. Factores Familiares</b>						
Oficio u ocupación del padre	No precisa	Operador de mina	No precisa	Trabaja en una construcción	No precisa	No precisa
Oficio u ocupación de la madre	No precisa	Ama de casa	Ama de casa	Ama de casa	Lavandera de ropa y asiste en un comedor	No precisa
Tiene hermanos(as)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí, hermanastros	Sí
Posición con respecto a sus hermanos	No precisa	Hermano mayor	Hijo intermedio	Hijo Intermedio	No precisa	No precisa
Panorama negativo familiar	Padres residen en el exterior luego de haber sido apresados	Padre ausente, madre presente	Baja supervisión parental	Baja supervisión parental	Baja supervisión parental	Familia desintegrada
Antecedentes delictivos en la familia por otro miembro	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí
Familiar con antecedentes delictivos	Padre, madre, tío	No	No precisa	No	Padre, pero no hay relación directa	Tío
Presencia familiar más significativa infancia (afectiva)	Bisabuelo	Madre	Madre y abuelos	Padres	Abuela	Madre

\*El presente cuadro fue elaborado a partir de la información proporcionado por los adolescentes sentenciados por sicariato. Dicha información ha sido sistematizada según los instrumentos de valoración de riesgo.

Dimensión / Caso	Caso 001	Caso 002	Caso 003	Caso 004	Caso 005	Caso 006
<b>1. Factores Familiares</b>						
Presencia familiar ausente (física)	Madre	Padre	Padre	No precisa	Padre	No precisa
Responsabilidad paternal	Abuelo	Padre	Abuelos	Padre	Abuelo	Padre
Sobreprotección	No	Sí	Sólo la madre lo podía corregir	No	No	No
Violencia intrafamiliar en el hogar	No precisa	No	No precisa	No	Sí, violación por parte de familiar	Sí
Violencia efectuada en el hogar (como agresor)	No precisa	No	No precisa	Sí, a sus hermanas	No	No
Motivo de la violencia efectuada en el hogar	No precisa	No precisa	No precisa	Celos de parejas de sus hermanas	No precisa	No precisa
Bajos ingresos familiares	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No precisa
Ser adoptado	No	No	No	No	No	No
Consumo de drogas en la familia	No precisa	No	No precisa	No precisa	No precisa	No precisa
Hijo(s)	No	No	No	No	Sí	Sí
Escape de casa	No	No	No precisa	No	Sí	No

Dimensión / Caso	Caso 001	Caso 002	Caso 003	Caso 004	Caso 005	Caso 006
<b>2. Factores Individuales</b>						
Problema de consumo de sustancias	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No precisa
Móvil de incursión en el delito	Dinero para consumo propio (diversión)	Dinero para adquirir bienes (motos)	Consumo propio (diversión)	"Consumos de bienes (celular, computadora) y de diversión (fiesta, alcohol y drogas) Ganar respeto y sentirse importante "	"Dinero para pagar sus entrenamientos y apoyar a su madre Compraba cosas, alquilaba su cuarto con su pareja"	No precisa
Móvil del homicidio por encargo	Reconocimiento. No precisa bien si recibió algo a cambio.	Venganza	Reconocimiento y dinero	Reconocimiento y dinero	Dinero	Dinero
Edad de inicio de actividades delictivas	15 años	15 años	16 años	13 años	15 años	12 años
Pobreza extrema / Sin ingresos	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí
Independización temprana	No	No	Salió de casa (15 años)	No precisa	Sí	Sí, 13 años
Fracaso escolar	No precisa	No precisa	Sí pero ambiguo en su respuesta Expulsión escolar y repetición de 2do de secundaria	Sí	No precisa	Sí



Dimensión / Caso	Caso 001	Caso 002	Caso 003	Caso 004	Caso 005	Caso 006
<b>2. Factores Individuales</b>						
Nivel académico logrado antes de internamiento	Secundaria	Secundaria	Secundaria inconclusa - 3ero secundaria	2do de secundaria	No precisa	No precisa
Razón de deserción escolar (si la hubiese)	No precisa	No precisa	Expulsión del plantel y repetición de año	Inicio delictivo	Inicio delictivo	No precisa
Actividades de ocio	Skate	Manejar moto	"Ver tv (deportes) Escucha música : reggaeton y chicha Apuestas Jugar fútbol (arquero)"	Fútbol	Jugaba fútbol en academia desde los 7 años. Desertó por dinero.	Cocina
Experiencia laboral previa	Construcción	Vendedor en tienda de ropa	Construcción	No precisa pero señala habilidades en mantenimiento y soldadura	Nunca laboró	Cocinero

Dimensión / Caso	Caso 001	Caso 002	Caso 003	Caso 004	Caso 005	Caso 006
3. Factores Sociales o Comunitarios						
Influencia delictiva barrial	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí
Influencia delictiva directa	Amigos	Amigo de colegio	Amigo de colegio	Amigos	Amigo del colegio	Amigos
Entorno adverso (violencia y pobreza)	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí
Barrio con vulnerabilidad ante el crimen	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí
Amistades ligadas a la delincuencia	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Pertenencia a una banda juvenil / Delincuencia en el grupo de iguales	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Consumo de drogas en el entorno social	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí
Falta de apoyo personal/ social de otros adultos	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí

Dimensión / Caso	Caso 001	Caso 002	Caso 003	Caso 004	Caso 005	Caso 006
4. Factores de Riesgo Históricos						
Inicio temprano de violencia	Sí	No precisa	Sí	Sí	Sí	Sí
Antecedentes delictivos	Robo de celulares	Ploteo de carga de droga	Peleas continuas y robo en moto	Robo y homicidio	Robo (celular, billetera)	Robo, secuestro y seguridad de obras
Reincidencia de homicidios	No	No	Sí	Sí	Sí	No precisa
Venta de droga	Sí	No	No precisa	No precisa	No precisa	No
Intento de autolesión o suicidio	No	No	No precisa	No precisa	No precisa	No precisa
Violencia en el hogar	Sí	No	Sí	No	No precisa	Sí
Delincuencia de los padres o cuidadores	Sí	No	No precisa	No	Sí	No precisa
Bajo rendimiento en la escuela	Sí	No precisa	No precisa	No precisa	No precisa	Sí

Dimensión / Caso	Caso 001	Caso 002	Caso 003	Caso 004	Caso 005	Caso 006
<b>5. Factores de Riesgo de Protección</b>						
Lazos con al menos un adulto prosocial	Sí	Sí	No	No	No	No
					Sí, un amigo que lo llevaba a entrenar a la academia de fútbol	
Manifiesta arrepentimiento	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí
<b>6. Factores de Riesgo Adicionales</b>						
Maltrato animal	Ambiguo	Ambiguo	No precisa	Sí	No precisa	No precisa
Incidente de maltrato animal	A una de sus mascotas (gato)	Atropello a mascota callejera accidental	No precisa	Empujaba a los gatos del segundo piso	No precisa	No precisa
<b>Trayectoria delictiva</b>						
Sueldo máximo percibido	No precisa	S/ 12,000.00	No precisa	No precisa	S/ 20,000.00	S/ 500.00 (diario)
Precio del homicidio/ sicariato	No precisa	No precisa	S/ 3,000.00	No precisa	S/ 10,000.00	No precisa

Dimensión / Caso	Caso 001	Caso 002	Caso 003	Caso 004	Caso 005	Caso 006
<b>Trayectoria delictiva</b>						
Modo de adquisición del arma	Se la dieron	Arma de propiedad del fallecido	Se la dieron	No precisa	No precisa	No precisa
Cantidad de balas efectuadas	No precisa	Dos	Tres	No precisa	No precisa	No precisa
Parte del cuerpo que recibió el impacto de bala	No precisa	No precisa	Cabeza	No precisa	No precisa	No precisa
<b>Resocialización</b>						
Deseo de prevenir conflictos durante su internamiento	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No precisa
Deseo de reinserción social	Sí	Sí	No precisa	No precisa	Sí	Sí
Comportamiento dentro del CDJR	Evita los conflictos	Evita los conflictos	Ha tenido problemas	Evita los conflictos	Ha tenido problemas	Ha ganado dos medallas de cocina
<b>Participación de la familia durante el internamiento</b>						
Visitas físicas	Tíos	Padre y madre, tíos	Madre	Hermanas mayores	Madre (pocas veces)	Hermano y su padre

Dimensión / Caso	Caso 001	Caso 002	Caso 003	Caso 004	Caso 005	Caso 006
<b>Datos adicionales</b>						
Religión	Cristiano	Católico	No indica, aunque refiere creer en Dios	Católico	Católico	No precisa
Presenta tatuajes o piercings	No precisa	No precisa	Sí, nombre de madre y hermano menor	No precisa	Sí, la "Santa Muerte"	Sí
Edad de Inicio de relaciones afectivas	12 años	17-18 años	15 años	12 años	15 años	13 años
Describe la experiencia de la infracción sicariato	No precisa	No precisa	"Aparentan ser tranquilos, callados con perfil bajo"	"Habían entrenamientos de disparo para los menores en un acampado, incluso con silenciadores"	"Nunca son independientes"	"Cuando eres independiente es mejor hacerlo solo porque ganas más y si no , tienes que repartir al de la caña o al de la moto"
Relación con la víctima	Desconocido	Amigo	Desconocido	No precisa	No precisa	Desconocido
Forma de apresamiento	Habían cámaras en el lugar del homicidio	El padre de la víctima lo presenció	Lo delataron	Lo sindicaron cuando fue capturado otro infractor	No precisa	No precisa

Dimensión / Caso	Caso 001	Caso 002	Caso 003	Caso 004	Caso 005	Caso 006
Relación con la droga						
Consumo de marihuana	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No precisa
Edad de inicio de consumo de marihuana	No precisa	No precisa	15 años	14 años	No precisa	No precisa
Consumo de cocaína	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No precisa
Edad de inicio de consumo de cocaína	No precisa	No precisa	15 años	14 años	No precisa	No precisa
Consumo de alcohol	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No precisa
Edad de inicio de consumo de alcohol	No precisa	No precisa	15 años	14 años	No precisa	No precisa

Dimensión / Caso	Caso 001	Caso 002	Caso 003	Caso 004	Caso 005	Caso 006
Relación con la violencia						
Violencia familiar presenciada	Sí	No	Víctima de golpes	No precisa	Víctima de violación	Sí
Víctima de violencia familiar	No	No	No precisa	No	Sí	Sí
Golpes recibidos como medida de corrección	No	No	Sí, jalones de oreja y correazos	No	No	No precisa
Vínculo con crimen organizado	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí



**EL PERÚ PRIMERO**

---

**Ministerio de Justicia y Derechos Humanos**  
**Dirección General de Asuntos Criminológicos**

Calle Scipión Llona 350 - Miraflores  
Teléfono (511) 204 8020 (511) 204 8076  
[www.gob.pe/minjus](http://www.gob.pe/minjus)